

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS DE LOS EFECTOS QUE PRODUCE LA DESGRAVACIÓN
ARANCELARIA NEGOCIADA EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGRÍCOLAS**

ANNA TERESA MABELL CHACLÁN VELIZ

GUATEMALA, MAYO DE 2014

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS DE LOS EFECTOS QUE PRODUCE LA DESGRAVACIÓN
ARANCELARIA NEGOCIADA EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LAS
PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGRÍCOLAS**

TESIS

**Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por**

ANNA TERESA MABELL CHACLÁN VELIZ

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

y los títulos profesionales

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, mayo de 2014

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	MSc.	Avidán Ortiz Orellana
VOCAL I:	Lic.	Mario Ismael Aguilar Elizardi
VOCAL II:	Licda.	Rosario Gil Pérez
VOCAL III	Lic.	Luis Fernando López Díaz
VOCAL IV:	Br.	Mario Roberto Méndez Álvarez
VACAL V:	Br.	Luis Rodolfo Aceituno Macario
SECRETARIO:	Lic.	Luis Fernando López Díaz

**TRIBUNAL QUE PRÁCTICO
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidenta:	Licda.	Glenda María Cifuentes Mazariegos
Vocal.	Lic.	Marvin Vinicio Hernández Hernández
Secretaria:	Licda.	Luisa María de León Santizó

Segunda Fase:

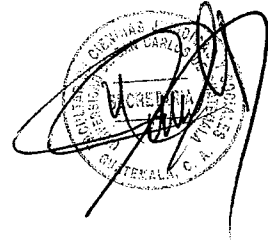
Presidenta:	Licda.	Carmen Patricia Muñoz Flores
Vocal:	Lic.	Cristóbal Gregorio Sandoval García
Secretario:	Lic.	Mario Mauricio Moscoso Fernández

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del normativo para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).

Bufete Ordóñez

Lic. Egil Ordóñez de León

Abogacía - Notariado - Estudios Socio-jurídicos.
7ª. Calle 4-25 zona 4, Totonicapán
Teléfonos: 47-70-95-93 y 77-66-13-27
E-mail: gile7193@hotmail.com



Guatemala, 12 Octubre del año 2013.

Doctor:

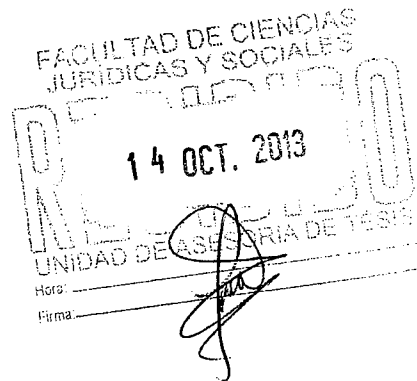
Bonerge Amilcar Mejia Orellana

Jefe de la Unidad de Tesis

Facultad de Ciencias jurídicas y sociales

Ciudad Universitaria

Su Despacho:



Con fundamento en la providencia dictada por esta coordinación, procedí a asesorar el trabajo de tesis de la bachiller **ANNA TERESA MABELL CHACLÁN VELIZ** titulado: **ANÁLISIS DE LOS EFECTOS QUE PRODUCE LA DESGRAVACION ARANCELARIA NEGOCIADA EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGRÍCOLAS.**

Se orientó a la bachiller **CHACLÁN VELIZ**, en los aspectos teórico-metodológicos de su trabajo de investigación, habiendo observado cuidadosamente las sugerencias.

Respecto al contenido técnico y científico, considero que la presente tesis constituye una fuente de conocimientos socio jurídicos sobre los efectos que produce en los pequeños y medianos productores de granos básicos de la región occidental de nuestro país, la desgravación arancelaria de los tratados de libre comercio que se han ratificado y aprobado.



En cuanto a la redacción del tema es congruente con la investigación efectuada. Se utilizó el método científico, combinando las técnicas cualitativas y cuantitativas, así como los métodos particulares de la inducción y deducción.

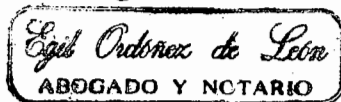
Así mismo, la bibliografía utilizada es apropiada, reuniendo los requisitos establecidos en el artículo 32 de la normativa para la elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

Después de hacer algunas correcciones al trabajo, las cuales fueron consensuadas con la postulante y realizadas sin ninguna objeción, considero que la presente tesis llena los requisitos exigidos por la normativa respectiva, por lo que emito **DICTAMEN FAVORABLE** al trabajo de graduación de la bachiller **CHACLÁN VELIZ**, para que continúe con el trámite académico respectivo.

Habiendo cumplido con la designación encomendada por esta facultad, me es grato suscribirme.

Atentamente,

Lic. Egil Ordóñez de León
Abogado y Notario
Colegiado 5,649





USAC
TRICENTENARIA
 Universidad de San Carlos de Guatemala



DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 25 de marzo de 2014.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis de la estudiante ANNA TERESA MABELL CHACLÁN VELIZ, titulado ANÁLISIS DE LOS EFECTOS QUE PRODUCE LA DESGRAVACIÓN ARANCELARIA NEGOCIADA EN LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGRÍCOLAS. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/srrs.





DEDICATORIA

- A DIOS:** Por su infinito amor, misericordia, bendición en cada momento de mi vida.
- A MIS PADRES:** Teresa de Jesús Veliz Reyes y Timoteo Chaclán Tax
Por su infinito amor y apoyo incondicional
- A MIS ABUELITOS:** Rudilla Margarita Reyes Cruz y Juan José Veliz. Por los cuidados, amor y apoyo. A Timotea de Chaclán y Rufino Chaclán.
- A MIS HERMANAS:** Shirley Patricia Chaclán Veliz e Ingrid Yadira Chaclán Veliz, por ser el apoyo incondicional que siempre necesito en mi vida. Y, a Rita Carolina Chaclán Veliz que en paz descanse.
- A MI SOBRINO:** Benedith T. Chaclán, por ser la luz de mi vida.
- A MI FAMILIA:** A mis tías, tíos, primas, primos, por su cariño y apoyo en cada momento de mi vida.
- A MIS AMIGOS Y AMIGAS:** Por su amistad, cariño, y apoyo incondicional
- A:** Tricentenario Universidad de San Carlos de Guatemala. Por ser la casa que me abrió sus puertas.



A: Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Por ser la formadora de mi carrera profesional

A: Mis catedráticos y catedráticas por compartir sus conocimientos y brindarme las herramientas académicas necesarias para desempeñar esta profesión.



ÍNDICE

Pág.

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Tratado de Libre Comercio.....	1
1.1. Antecedentes.....	1
1.1.1 En el siglo XIX.....	3
1.1.2. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comerciales	3
1.1.3. Organización Mundial del Comercio.....	4
1.1.4. Guatemala.....	5
1.2. Política de comercio internacional de Guatemala.....	11
1.2.1. Factores que impulsan el crecimiento económico.....	14
1.2.2. Factores que fortalecen la política de apertura económica que deben implementarse como políticas económicas de Estado.....	14
1.3. Definición.....	17
1.3.1. Tratado.....	17
1.3.2. Fundamento legal tratado.....	18
1.3.3. Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados.....	18
1.3.4. La celebración y entrada en vigor de los tratados.....	19
1.3.5. Medios de interpretación de los tratados.....	20
1.3.6. Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.....	21
1.3.7. Terminación de los tratados y suspensión de su aplicación.....	22



1.3.8. Definición de Tratados de Libre Comercio.....	22
1.3.9. Objetivo de la negociación del Tratado de Libre Comercio.....	24
1.3.10. Características del Tratado de Libre Comercio.....	26
1.4. Proceso para negociar un Tratado de Libre Comercio.....	27
1.4.1 Instituciones de gobierno que intervienen en negociar un Tratado de Libre Comercio.....	29
1.4.2. Proceso de aprobación y ratificación de un Tratado de Libre Comercio en Guatemala.....	30
1.4.3. Objetivo de la negociación del Tratado de Libre Comercio para Guatemala.....	33
1.4.4. Ventajas del Tratado de Libre Comercio.....	35
1.4.5. Desventajas del Tratado de Libre Comercio.....	35

CAPÍTULO II

2. Arancel.....	39
2.1. Origen de la palabra arancel.....	39
2.1.1. Definición de arancel.....	39
2.1.2. Definición legal de arancel.....	40
2.2. Fundamento legal.....	41
2.3. Naturaleza jurídica del arancel.....	42
2.4. Objeto del arancel.....	43
2.5. Efectos del arancel.....	44
2.5.1. Sobre la producción.....	44

2.5.2. Sobre el consumo.....	44
2.6. Nomenclatura.....	44
2.6.1. Ventajas del uso de la nomenclatura.....	46
2.6.2. Objetivos que el gobierno tiene para aplicar la nomenclatura en el sistema aduanero.....	46
2.7. Función del arancel.....	47
2.7.1. Recaudadora.....	47
2.7.2. Protectora.....	47
2.7.3. Selectiva.....	47
2.8. Clasificación del arancel.....	48
2.8.1. Derecho específico.....	48
2.8.2. Derecho ad-valorem.....	48
2.8.3. Derechos alternativos.....	48
2.8.4. Derechos mixtos.....	49
2.8.5. Otros gravámenes.....	49
2.9. Medios de protección a la economía nacional.....	50
2.9.1 Barreras comerciales.....	50
2.9.2. Barreras arancelarias.....	50
2.9.3. Barreras no arancelarias.....	50
2.9.4. ¿Qué es una salvaguardia?.....	51
2.9.5. Clases de salvaguardia.....	51
2.9.6. Reglas de origen.....	52
2.10. Desgravación arancelaria.....	54



2.10.1. Proceso de desgravación arancelaria.....	56
2.10.2. Sujetos que interviene en el proceso de desgravación arancelaria...57	

CAPÍTULO III

3. Pequeña y mediana empresa agrícola.....	59
3.1. Definición de empresa.....	59
3.2. Naturaleza jurídica de una empresa.....	60
3.3. Pequeña y mediana empresa.....	61
3.3.1. Ventajas de las pequeñas y medianas empresas.....	63
3.3.2. Desventajas de las pequeñas y medianas empresas.....	63
3.4. Definición de empresas agrícolas.....	64
3.5. Constitución de una empresa desde el punto de vista jurídico.....	64
3.5.1. Constitución de una empresa individual mercantil.....	64
3.5.2. Constitución de pequeña y mediana empresa agrícola.....	65
3.5.3 Pasos para la inscripción de una empresa.....	66
3.6. Constitución de una empresa desde el punto de vista económico.....	66
3.6.1 Mediana y pequeña empresa adopta los criterios.....	67
3.7. Marco financiero de las pequeñas y medianas empresas.....	69
3.7.1 Formas de financiamiento.....	69
3.7.1.1 Financiamiento internacional.....	69
3.7.1.2. Financiamiento por parte del Estado de Guatemala.....	72
3.7.2. Clases de financiamiento.....	75



Pág.

3.8. Participación de las pequeñas y medianas empresas en el mercado nacional.....	75
3.8.1. Mercado nacional.....	76
3.8.1.1. Demanda interna.....	77
3.9. Participación de las pequeñas y medianas empresas en el mercado Internacional.....	78
3.9.1. Mercado internacional.....	78
3.9.2. Participación de las pequeñas y medianas empresas.....	78
3.10. Intervención del Estado de Guatemala en el comercio.....	79
3.10.1. Finalidad de la intervención.....	79
3.10.2. Intervención del Estado de Guatemala.....	80
3.10.3. Instituciones públicas de apoyo a las micro pequeña medianas empresas.....	82
3.10.4. Instituciones privadas de apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas.....	84
3.11. Subsidios.....	85
3.11.1. Definición.....	85
3.11.2. El subsidio desde el punto de vista económico.....	86
3.11.3. Fines del subsidio para las pequeñas y medianas empresas agrícolas.....	86
3.11.4. Políticas de gobierno orientadas al subsidio.....	87



CAPÍTULO IV

Pág.

4. Efectos que produce la desgravación arancelaria negociada en los Tratados de Libre Comercio en las pequeñas y medianas empresas agrícolas.....	91
4.1. Estabilidad en el mercado nacional por la desgravación.....	99
4.2. Participación de las pequeñas y medianas empresas agrícolas.....	100
4.4.1. Mercado nacional.....	100
4.4.2. Mercado internacional	101
4.3. Efectos que produce la desgravación arancelaria negociada en los Tratados de Libre Comercio en las pequeñas y medianas empresas agrícolas.....	102
CONCLUSIONES.....	105
RECOMENDACIONES.....	107
ANEXOS.....	109
ANEXO I.....	111
ANEXO II.....	115
BIBLIOGRAFÍA.....	119



INTRODUCCIÓN

La primera década del siglo XXI, se vio marcada por cambios económicos, políticos, sociales y culturales que afectaron a todo el planeta. En el plano económico se observó la expansión del libre comercio; y en el jurídico la promoción, discusión, aprobación y ratificación de los tratados de libre comercio. De ahí, el interés en conocer los efectos de los fenómenos en la región occidental de nuestro país. Una de las mejores épocas económicas de Guatemala fue la de las décadas de 1960 y 1970, lo que significó un ingreso real por habitante.

Por ello, la investigación establece los efectos económicos y jurídicos que produce, en las pequeñas y medianas empresas agrícolas, la desgravación arancelaria, negociada e implementada por el Estado a través de los tratados de libre comercio. Con el objeto de determinar las consecuencias positivas y negativas a los sectores económicos, principalmente el agrícola. De esta forma, se busca proporcionar un marco de referencia para las pequeñas y medianas empresa agrícola. De esta manera se puede asegurar que los objetivos de la investigación fueron alcanzados.

La producción agrícola nacional, se ve más vulnerable por utilizar métodos de producción tradicionales y productos agroquímicos que perjudican el medio ambiente, aunado a ello, la mala redistribución de la tierra, la falta de los servicios básicos de salud y nutrición, adecuada a los campesinos y campesinas del área rural, impidiendo su desarrollo económico.

Se expone el contenido de la investigación en los siguientes capítulos: el primer capítulo desarrolla los antecedentes históricos, políticos, económicos, y de política



internacional de los tratados de libre comercio; en el segundo capítulo, establece los aspectos generales, específicos del arancel, así como la regulación legal, naturaleza jurídica del proceso de desgravación arancelaria; en el tercer capítulo, contiene la estructura organización y funcionamiento de las pequeñas, medianas y micro empresas agrícolas de Guatemala, estableciendo ventajas y desventajas, la intervención del Estado en el desarrollo económico a nivel nacional e internacional del sector agrícola; y el cuarto capítulo, establece el impacto en la economía, la negociación de tratados de libre comercio, y los efectos producidos por la desgravación arancelaria.

Sobre la metodología para la elaboración del trabajo se utilizó de forma práctica, la observación y análisis científico a través del método inductivo y deductivo, que se complementó con el método analítico, a través del estudio legal y práctico de los pasos para la creación de una empresa, y la realización de la recopilación y reconstrucción de toda la información recabada de conformidad con su estudio y desarrollo. Así como el apoyo de la práctica de entrevistas a los sectores, económicos, pequeñas y medianas empresas agrícolas, productores artesanales, del sector estatal, como al Registro Mercantil, Ministerio de Economía, el sector educativo, representado por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Facultad de Agronomía, Facultad de Ciencias Económicas.



CAPÍTULO I

1. Tratado de Libre Comercio

1.1 Antecedente

Los principales exponentes de la economía, entre el siglo XVIII y el siglo XIX, en la época de la escuela clásica fueron; Adam Smith en los años (1723-1790) y David Ricardo en los años (1772-1823) a quienes se les considera como los pioneros de los Tratados de Libre Comercio.

Adam Smith: En el siglo XVIII, Smith en su obra “La Riqueza de las Naciones”, publicada en el año 1779, expone un análisis sobre la economía de los países como Inglaterra y los países bajos. En esta teoría desarrolla conceptos de como la económica de una nación aumenta al dividir el trabajo, el mercado, la moneda, el salario, el capital, entre otros aspectos que intervienen en la economía política de un país. Adam Smith, desarrolla la idea de un orden natural en la economía, el cual lo llama “Sistema de Libertad Natural”, con ello busca el bien común, y solucionar los problemas económicos satisfaciendo las necesidades económicas del país. Para lograrlo sugiere el desarrollo de la libre empresa, libre competencia y del libre mercado.

David Ricardo: A principios del siglo XIX desarrolla la teoría de la “Ventaja Comparativa” en él explica el origen de las ganancias, obtenidas por algunas empresas, las cuales se generaron por el libre comercio. David Ricardo, explica que la producción de mercancías, de un país, será mayor cuando se dedique a producir aquellos productos en los que son especialistas, es decir poseen ventajas



comparativas en la producción. Una ventaja comparativa es una explicación del Comercio Internacional, la cual se basa en la diferencia de costos del trabajo, entre los países, en comparación a la producción de mercancías.

- En el siglo XIX

Inglaterra se convierte en el país liberalita al suprimir las “CORN LARW” (maíz), que protegían la producción nacional de cereales. En 1860 se establece el primer tratado de libre de comercio “Cobden-Chevelier” suscrito entre Inglaterra y Francia; el tratado surge como un medio de evitar gastar dinero de forma innecesaria por una posible invasión Francesa. El Tratado Franco- Británico suscrito en el año 1860 buscaba promulgar la libertad de comercio; para lograrlo acuerdan entre los países contratantes reducir y eliminar todos los aranceles. Los cuales fueron modificados por un decreto como parte de un Tratado Internacional, se firmaron acuerdos con cláusulas de nación más favorecidas, abriendo el camino a un comercio multilateral.

- En el siglo XX

Las naciones Europeas en el año 1957 iniciaron negociaciones de integración económica; en la que buscaron reducir los aranceles, crear condiciones adecuadas para el comercio, así como mantener la paz entre las naciones que participan en la integración. Como antecedente de la primera y segunda guerra mundial, las naciones sufrieron la destrucción del orden, la paz y el comercio. Por lo que se creó un medio de control económico y de negociaciones políticas adecuado, que permitió la aplicación del sistema de transacciones de materiales como; el metal, acero y productos nucleares, utilizados para la fabricación de armas.



Los países europeos, actualmente participan en las negociaciones de Tratados de Libre Comercio con ello incrementa las posibilidades de comercio a nivel internacional con el fin de conservar la paz y armonía entre los países miembros.

1.1.1 América en el siglo XX

México y Estados Unidos en el año de 1985, firmaron un convenio de entendimiento en materia de subsidios de derechos compensatorios; los cuales son gravámenes o impuestos sobre las importaciones de productos que han recibido subsidios en el extranjero.

Los gravámenes a los productos extranjeros tienen como objetivo dejar sin efecto determinadas medidas creadas fuera del país importador, ya que estos productos gozan de subsidios en su país de origen, con lo que promueven las exportaciones.

1.1.2. Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comerciales

El origen del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comerciales, por sus siglas en inglés GATT (General Agreement on Tariffs and Trade), surge después de la segunda guerra mundial en el año 1945 en Ginebra Suiza, como una institución reguladora del comercio, en la que a través de las normas comerciales se busca resolver las controversias en materia comercial a nivel internacional. El acuerdo proporciona un marco legal en el que los países miembros del acuerdo, puedan negociar políticas comerciales, además de indicar que las concesiones ofrecidas a los países, deben ser recíprocas, cumpliendo así con el principio de “Naciones más Favorecidas” en su trato comercial.



Características del GATT:

- Abarca la liberación del comercio de bienes, servicios y promueve la inversión.
- Los acuerdos buscan ser competitivos con la adaptación de los instrumentos legales, el no elevar las barreras comerciales, y establecer un sistema de reglas que identifiquen el origen de los bienes que se incluyan en el tratado o acuerdo comercial.
- Busca eliminar las barreras arancelarias entre los países contratantes.
- Busca afectar de forma específica, algunas exportaciones, de productos negociados en los acuerdos entre los países.
- Determinar las reglas de origen, a través de métodos específicos, con el objeto de identificar el origen de los bienes para que puedan gozar de las preferencias, establecidas en los acuerdos.
- Establecer medios específicos para resolver las controversias, evitando la vulnerabilidad de las exportaciones.

1.1.3. Organización Mundial del Comercio

La Organización Mundial del Comercio nace en 1994, al concluir el acuerdo de la Ronda Uruguay como una iniciativa de crear un órgano internacional de carácter independiente que regule las relaciones comerciales entre los Estados, los particulares y las organizaciones internacionales. La Organización Mundial del Comercio (OMC) es el único organismo internacional que se ocupa de las normas que rigen el comercio entre los países. Su objeto es asegurar que el comercio circule con facilidad, rapidez y libertad.



La organización internacional se basa en acuerdos negociados y firmados por los países que participan en el comercio mundial, los cuales son ratificados por los parlamentos. Los acuerdos se establecen como normas jurídicas fundamentales del comercio internacional a favor de los países miembros; quienes se obligan a mantener sus políticas comerciales dentro de los límites convenidos, en beneficio de los productores de bienes y de servicios, beneficiando así a los exportadores e importadores en las actividades comerciales.

En la OMC se desarrollaron varias rondas entre ellas las Rondas de Doha y Cancún que buscaban establecer acuerdos y principios sobre la agricultura, la cual no se realizó. Por lo que las tendencias de los países a negociar en bloque a través de acuerdos o tratados de libre comercio, les represente mejores condiciones económicas y de comercio, tales acuerdos o tratados son supervisados por la Organización Mundial del Comercio.

1.1.4. Guatemala

El marco doctrinario del sistema económico de los primeros años del período de independiente (1823-1838) fue el liberal, tal como se observa en la Constitución de la República Federal de Centro América, promulgado en noviembre de 1824. La inspiración liberal de esta constitución debe estar ligada a instrucciones que recibieron de Antonio Larrazábal y Arrivillaga cuando se le designó para representar a Guatemala en las Cortes Constitucionales de Cádiz (1811-1813). Mariano Gálvez instauró la libre contratación entre trabajadores y patronos, con lo cual se trataba de aplicar los principios liberales pertinentes. A partir de 1825, se legisló a favor de que las tierras



baldías o realengas fueran entregadas o vendidas en calidad de propiedad privada. Después se expropiaron las tierras productivas que estaban en manos de las órdenes religiosas, que también se distribuyeron o se vendieron a particulares. De esta manera, las políticas liberales reforzaron dicho régimen de tenencia de la tierra. Se suponía que de ese modo se podía aumentar la producción, ya que se esperaba un uso más intensivo del suelo, bajo la certeza de que cada persona, por naturaleza, tiende a optimizar su bienestar cuando busca maximizar la producción de sus bienes.

El período conservador siguiente, 1838-1871, se basó en las normas del sistema económico colonial aunque, por razones explicables, no tuvo necesidad de revivir las instituciones coloniales. En realidad había un entorno diferente al de la época colonial, cuyas características fueron las siguientes: En primer lugar, la cochinilla, que fue el producto de exportación principal en la primera mitad del siglo XIX, no requería los grandes contingentes de mano de obra que eran necesarios en el cultivo del cacao o el añil, lo que evitó el resurgimiento del repartimiento y del mandamiento, instituciones económicas por las cuales se aseguraba el trabajo forzado de la población indígena. En segundo lugar, la cochinilla no demandaba grandes extensiones de tierra, lo que a su vez no motivaba la privatización de las tierras comunitarias y comunales.

En tercer lugar, había sido satisfecha la demanda de tierra por los campesinos y agricultores que carecían de ella, por lo menos parcialmente, gracias a la disponibilidad de las tierras expropiadas a la Iglesia Católica durante el período de Mariano Gálvez y que no le fueron devueltas en el período conservador. La exportación de cochinilla creció y floreció por la necesidad de tintes que tenía la industria textil francesa e inglesa y, precisamente en esa coyuntura, Inglaterra terminó de desplazar a España como



centro principal de origen y destino del comercio externo guatemalteco. Además de la cochinilla hubo exportaciones de algodón, azúcar, café, hule, maderas, zarzaparrillas, etcétera, cuya rentabilidad debe haber sido mayor que la de los productos de consumo interno, ya que la oferta de éstos era insuficiente, no obstante la abundancia de recursos naturales en el país.

El cultivo del café, cuya importancia en la economía nacional es todavía alta, se inició en la parte final del período conservador, especialmente en los departamentos de Suchitepéquez, Amatitlán y Escuintla. Con el objeto de promover este cultivo se decidió otorgar una bonificación de dos pesos por cada quintal exportado.

En el segundo período liberal, es decir, de 1871 a 1944, se promovió el cultivo del café a gran escala, lo cual requirió mucha mano de obra y grandes extensiones de tierra. Como resultado del apoyo otorgado al café se abandonaron cultivos destinados al mercado interno, como el trigo y otros granos básicos, cuya rentabilidad era menor que la del café. "Se siguió el patrón de dependencia en un solo producto de exportación, como se hizo en los períodos anteriores con el cacao, el añil y la cochinilla y, consecuentemente, las fluctuaciones en el precio del café en el mercado internacional generaron crisis económicas internas, como la de 1885".¹

¹ Asociación de Amigos del País. **Historia general de Guatemala**. Pág. 477.



La actividad comercial estuvo íntimamente ligada al Consulado de Comercio. Esta entidad se mantuvo después de la independencia, aunque fue suspendida entre 1829 y en 1839, es decir, durante el primer período liberal. El régimen conservador subsiguiente tuvo incluso la función de promover la construcción y mantenimiento de la red de caminos. En el segundo período liberal se le clausuró definitivamente en agosto de 1871, cuando sus funciones fueron trasladadas al Ministerio de Fomento.

Desde la independencia en el año 1821, se configuró un Estado autoritario y excluyente de las mayorías, generando aspectos como el racismo establecido en los preceptos y en la práctica, que sirvió para proteger los intereses de sectores minoritarios y privilegiados. Después del derrocamiento del gobierno de Jacobo Arbenz Guzmán en 1954, fue Presidente de la República, Juan José Arévalo Bermejo, se dio un apresurado proceso de cierre de espacios políticos, inspirado en un anticomunismo fundamentalista que condenó un movimiento social amplio y diverso, consolidando mediante las leyes el carácter restrictivo.

La coincidencia de fenómenos como la injusticia estructural, el cierre de los espacios políticos, el racismo, la profundización de una institucionalidad excluyente y antidemocrática, así como la renuencia a impulsar reformas sustanciales que pudieran haber reducido los conflictos estructurales, constituyen los factores que determinaron profundamente el origen del conflicto armado interno.



Durante el conflicto armado interno, radican en la violencia fue dirigida fundamentalmente desde el Estado, en contra de los excluidos, "los pobres mayoritariamente de descendencia maya, así como en contra de los que luchaban a favor de la justicia social."²

Las reformas implementadas en nada afectaron su estructura, se plantearon cuatro áreas problemáticas a resolver.

- La estabilidad económica, tenía como objetivo revertir la recesión económica del momento y solucionar los problemas derivados de la pobreza de la población.
- La estabilidad psico-social, cuyo fin era contener los avances logrados por el movimiento revolucionario entre el campesinado, los indígenas y analfabetas
- La estabilidad militar, cuya meta fue derrotar al movimiento revolucionario.
- La estabilidad política, cuyo propósito fue la de consolidar la legitimidad de los gobiernos a nivel nacional e internacional, para lo cual se plantea el retorno a un régimen de legalidad, así como la restauración del sistema electoral y de partidos políticos.

² Tomuschat Christian, Otilia, Lux de Cotí y Alfredo Balsells Tojo. **Guatemala memoria del silencio (Tz'inil na'tab'al)**, Pág. 17.



Estudios realizados por el Banco Mundial, el Banco de Guatemala sobre el comercio interno en Guatemala, demuestran que desde los años 1951 al 2011, Guatemala ha sufrido cambios económicos en un promedio de 3.87% en los últimos 71 años, recientes evaluaciones por décadas demuestran que desde 1960 ha producido un 5.51%, en el año 1970 ha producido 5.67%, en 1980 se muestra como una década de pérdida con un 0.90%, por causa del conflicto armado interno, en el año 1990 un leve incremento en relación a los años ochenta con 3.98% y recientes estudios demuestran que desde el año 2001 al 2010 ha producido un 3.36%.

Guatemala tiene una de las tasas de natalidad más alta del continente, a lo que requiere una mayor tasa de crecimiento económico. Desde los años ochenta con la reforma económica estas han favorecido al comercio externo, la tasa de exportación ha crecido en un 5.6% y las importaciones 5.92%.

Las exportaciones se fueron diversificando, en los inicios de los años ochenta, pequeños productores aportan dos tercios del valor total de las exportaciones, con el surgimiento de nuevos productos exportables agrícolas agroindustriales y manufactureros redujo considerablemente el precio de los productos tradicionales.

El Banco de Guatemala estima un crecimiento de 2.6% en la producción nacional para el año 2010. Para los empresarios, se observa una mejora en el año 2010 con relación al año 2009, en donde, la debilidad de la demanda. En relación a la creación de puestos de trabajo en el año 2010, se mantuvieron a pesar de la caída de la producción. Sin embargo, mediciones realizadas por el estudio de cultura política de la democracia en



Guatemala, 2010, establecen que el país es el cuarto de la región centroamericana con una democracia en riesgo, limitando el crecimiento económico por la debilidad de las instituciones. Asimismo, la filtración del crimen organizado en el Estado pone en riesgo la capacidad de las empresas para generar empleo porque desincentiva la inversión.

1.2 Política de comercio internacional de Guatemala.

Es el proceso conformado por instituciones de gobierno, organismos intergubernamentales e internacionales que tienen injerencia en Guatemala, tales como; Organización de Naciones Unidas, Organización Mundial del Comercio, Organización Internacional del Trabajo, Fondo Monetario Internacional, Banco Mundial, Banco Internacional de Desarrollo, Organización de Estados Americanos, Unión Europea, partidos políticos, organizaciones sociales, y comunidad internacional, que buscan representar y gestionar los intereses de los sectores pobres en escenarios políticos nacionales, a través de las negociaciones económico-comerciales en el ámbito de las relaciones internacionales. La capacidad del gobierno para gestionar y ser responsable en los diversos ámbitos económicos y sociales, que afecta a las políticas de gobierno; podrán ser adoptadas por los actores y organizaciones de una sociedad, con el fin de llegar a entendimiento de soluciones de controversias y conflictos, Se lograría la seguridad económico-comercial de todos los habitantes del país. Sin embargo el sistema político de Guatemala, después de 20 años de gobierno democrático, sigue siendo rígido, poco abierto a la inclusión de métodos que generen acuerdos políticos, por lo que se encuentra en contradicción a los intereses que manifiestan la sociedad, que carece de tecnología para cumplir con las exigencias y demandas económicas internacionales.



La política de comercio internacional de Guatemala, es el conjunto de instrumentos que el Gobierno tiene a su alcance para luchar contra la pobreza, proporcionar un sustento adecuado a las personas que habitan en un territorio nacional, conservar, modificar las relaciones comerciales nacionales e internacionales. Promoviendo el acceso a mercados justos a nivel internacional con el objetivo de satisfacer las necesidades de la sociedad. Para lo cual es indispensable la representación de los sectores económicos afectados en la negociación de las políticas económicas del Estado. Las política de gobierno se define como "el conjunto de leyes y políticas formuladas y reforzadas a través de sistema legislativo que rigen el funcionamiento del sistema político"³.

La suscripción de un tratado de libre comercio para Guatemala, representa un instrumento de política comercial exterior, bilateral o multilateral, que busca consolidar y ampliar el acceso de sus productos, eliminando barreras arancelarias y no arancelarias, además de establecer mecanismos de cooperación que le permitan a Guatemala liberalizar el mercado, para la totalidad de productos y servicios.

3 lidris. **Políticas de gobierno**. 2012. Web.



El Estado de Guatemala, a través de políticas de Estado que tengan como fin mejorar el comercio, implementara planes, proyectos y programas que mejoren las condiciones de comercio a nivel nacional e internacional. Por lo que las entidades de Estado deben intervenir y mejorar la prestación de los servicios públicos tales como: educación, salud y seguridad, entre otros. Con ello se logra incrementar la capacidad de desarrollo de la población, lo que impulsa la inversión nacional e internacional. Por lo que es necesario que el Estado a través del gobierno de Guatemala se ocupe de forma primordial del desarrollo humano, facilitando el acceso a los servicios sociales básicos de la población vulnerable dándole cumplimiento al precepto Constitucional de organizar, proteger a la persona y la familia con el fin de realizar el bien común.

Una política de libre comercio se convierte en el instrumento por el cual debe favorecer la creación de trabajo, acompañado de políticas sociales sólidas. La Organización Internacional de Trabajo (OIT) junto a la Organización Mundial del Comercio (OMC), proponen implementar clausulas, en la negociación de tratados de libre comercio entre los países contratantes. Con el objeto de evitar la explotación de los derechos fundamentales del trabajador. El Estado de Guatemala deberá implementar políticas de protección a la dignidad, el derecho de afiliarse a un sindicato, a la no esclavitud del trabajo, erradicar el trabajo infantil y la discriminación. Como parte de la implementación de políticas económicas, que tienden a mejorar el comercio y proporcionar a la población trabajadora de los países en desarrollo, puestos de trabajo de calidad.



1.2.1 Factores que impulsan el crecimiento económico

A través del tiempo se ha creído que el principal impulso económico ha sido la actividad de inversión nacional o extranjera. A lo largo de las investigaciones realizadas se ha comprobado que los factores que impulsan un verdadero crecimiento económico nacional e internacional se deben a políticas económicas tendientes a mejorar los aspectos siguientes:

- Impulsar el cambio en los medios de producción tradicionales, adaptando la tecnología en la producción de las pequeñas y medianas empresas agrícolas, además de brindar el conocimiento técnico, obteniendo con ello el progreso tecnológico.
- Capacitar al capital humano: factores como la baja escolaridad, alta desnutrición infantil y poco acceso a la salud, da como resultado mano de obra no calificada.
- Fomentar la investigación: es necesario crear centros de investigación a problemáticas nacionales, en aspecto como: ambiente, política económica, educación, salud, entre otros, ya que la falta de investigación en temas importantes de la nación, han sido las razones por las que el país no logra crecer económicamente.

1.2.2. Factores que fortalecen la política de apertura económica que deben implementarse como políticas económicas de Estado son:

- Mantener un ritmo adecuado de transformación en la producción.
- Reducir las tarifas arancelarias para las importaciones de productos terminados.



- Apoyar las exportaciones a través de la modernización de la infraestructura y mejorar la productividad, impulsando la diversificación de los productos de exportación.
- Promover la reducción de tarifas de transporte a precios competitivos a nivel internacional.

La relación multilateral de los países participantes del tratado de libre comercio, que busca incrementar las tendencias a la liberación del comercio internacional, ya que es un fenómeno de la globalización del cual afecta a todos los países. La creación de un mercado mundial implica adaptaciones, tales como la eliminación de barreras arancelarias, “la economía se vuelve más política y la política internacional más económica”⁴.

La política internacional, al implementar los instrumentos internacionales, busca crear mecanismos de coordinación nacional e internacional que logren mantener armonizado y coherente las políticas económicas de las instituciones públicas y privadas, diseñando políticas comerciales, económicas y de desarrollo integral que le permitan al Estado amortiguar algunos de los efectos negativos que podrían resultar para la región.

4 Rodas Martini, Pablo. **Implicaciones del TLC para el sistema político y la seguridad nacional.**



Como parte de las políticas de comercio internacional se encuentra las políticas de liberación de mercados, en la cual se reducen las barreras arancelarias, liberando con ello el comercio y facilitando las condiciones de inversiones. En la que empresas nacionales e internacionales adoptan mecanismos de comercio que les permitan encontrar mejores condiciones para sus actividades de producción y distribución de las ventas de los bienes y servicios a los mercados del mundo.

Las relaciones entre Guatemala y otros Estados que participan en el tratado de libre comercio, se rigen por los principios del derecho internacional; tales como: la soberanía, autodeterminación de los pueblos, solución pacífica de las controversias, y el no intervenir en los asuntos internos de cada Estado.

Las políticas adoptadas por Guatemala, busca fortalecer la economía nacional, tener acceso al mercado mundial, incrementar la inversión de capital extranjero y que estas medidas económicas no afecten de manera negativa al país, además de reducir las barreras arancelarias para las importaciones de los productos, e incrementar las exportaciones mediante el apoyo de la modernización de infraestructura y de la productividad, promover y reducir el costo de las tarifas de transporte de mercancías.

Guatemala inmerso en el proceso de la liberación de mercados como estrategia de la integración a sectores económicos, continúa con el proceso de apertura de mercados de forma gradual, implementando la desgravación arancelaria. Por lo que es necesario adoptar medidas fiscales que permitan remplazar las pérdidas sufridas por no percibir los ingresos de los aranceles, además de eliminar las excepciones de tarifas y de



barreras no arancelarias, que son implementadas por los órganos administrativos de forma discrecional que conllevan a la formación de una burocratización en los procesos de exportación e importación de los productos. Estas modificaciones deben ser adoptadas mediante decretos aprobados por el Organismo Legislativo, además de buscar la cooperación de negociación como bloque Centroamericano. El cual a los países Centroamericanos les representaría mejores oportunidades de negociación.

1.3 Definición

1.3.1 Tratado

Tratado es todo acuerdo entre dos o más países, con carácter recíproco en los compromisos adquiridos, los Estados miembros aceptan los compromisos, ceden beneficios, reducen tarifas y barreras arancelarias, crean mecanismos de solución a posibles controversias. Con el objeto de reducir las diferencias económicas, comerciales, entre otras, y llegar a un acuerdo comercial a nivel internacional.

Los tratados internacionales, son acuerdos de voluntad celebrados entre dos o más sujetos de derecho internacionales, son celebrados entre Estados, entre organismos internacionales y estados o entre distintos organismos internacionales. Además tiene carácter público y regulan situaciones de carácter público para los celebrantes, Los acuerdos negociados, son de interés del derecho interno, los tratados regulan cuestiones como la navegación, las comunicaciones, cuestiones postales, sanitarias, aduaneras y de salubridad.



1.3.2 Fundamento legal del tratado

El Artículo 2 de la Convención de Viena establece: “Un tratado es un acuerdo internacional regido por el derecho internacional y celebrado por escrito entre uno o varios Estados”. El Artículo 175 del Código del derecho internacional privado establece: de los contratos en general, “son reglas de orden público internacional las que impiden establecer pactos, cláusulas y condiciones contrarias a las leyes, la moral, el orden público, la que prohíbe el juramento y lo tiene por no puesto”. Convención de Viena sobre derecho de tratados, del año 1969 lo define como; Acuerdos internacionales entre Estados en forma escrita, al cual se aplica el derecho Internacional, que comprende un documento, dos o más documentos relacionados entre sí, sin que importe su nombre concreto. En él se imponen obligaciones y otorgan derechos a los Estados que lo suscriben en los ámbitos contemplados en el mismo.

1.3.3 Convención de Viena sobre el derecho de los tratados:

De acuerdo a la importancia que el derecho le ha otorgado a los tratados internacionales como fuente del derecho internacional, siendo el medio más adecuado para el desarrollo y la cooperación entre las naciones, de forma pacífica, respetando su régimen constitucional y social. La convención de Viena sobre el derecho de los tratados, busca establecer un marco legal que permita establecer las bases de la aplicación de los tratados, siendo firmado el veintitrés de mayo del año 1969, entrando en vigor el veintisiete de enero del año de 1980.



- **Aplicación de los principios en un tratado:**

Los principios que rigen las negociaciones entre los Estados son el libre consentimiento y la buena fe, lo que forman el principio *PACTA SUNT SERVANDA* (los acuerdos se mantendrán).

- **Principios del derecho internacional:**

Los principios aplicados al derecho internacional son la igualdad de derechos, la libre determinación de los pueblos, igualdad soberana, la independencia de todos los Estados, la no injerencia en los asuntos internos de los Estados, la prohibición de hacer uso de la amenaza o el uso de la fuerza, el respeto universal, las libertades fundamentales de todos y la efectividad de tales derecho y libertades. Reconociendo que las normas de derecho internacional consuetudinario continuaran rigiendo.

1.3.4 La celebración y entrada en vigor de los tratados

Un tratado se considera el acuerdo internacional celebrado por escrito entre Estados y regido por el derecho internacional. Según establecen los Artículos 6 y 7 de la Convención de Viena, establece que todos los Estados tienen capacidad para celebrar tratados, sin embargo deben existir plenos poderes. Los plenos poderes se refieren a la autorización que se otorga legalmente a los representantes de cada Estado.

Se consideran representantes de los Estados para actos relativos a la celebración de un tratado:

- Jefes de Estado, de gobierno, ministros de relaciones exteriores
- Jefes de misiones diplomáticas



Los Estados se obligan al cumplimiento de un tratado por medio de:

- La firma del representante del Estado.
 - El canje de instrumentos que constituyan un tratado.
 - la ratificación.
 - La aceptación.
 - La aprobación o la adhesión o en cualquier otra forma que se hubiere convenido.
 - Los representantes acreditados por los Estados ante una conferencia internacional o ante una organización internacional
-
- Ratificación, aceptación o la aprobación

El consentimiento de un Estado en obligarse por un tratado se manifestara mediante la aceptación o la aprobación en condiciones semejantes a las que rigen para la ratificación:

- a. Cuando el tratado disponga que tal consentimiento debe manifestarse mediante la ratificación.
- b. El Estado negociador ha convenido a que exista la ratificación.
- c. Cuando un Estado haya firmado el tratado a reserva de ratificación.

1.3.5. Medios de interpretación de los tratados

a. Complementarios:

Se aplicara esta interpretación en particular a los trabajos preparatorios del tratado y a las circunstancias de su celebración. Cuando estos deje ambiguo u oscuro el sentido, cuando conduzca a un resultado manifiestamente absurdo o irrazonable



b. Autenticados en dos o más idiomas

El texto hará igualmente fe en cada idioma. Cuando un texto se encuentre en idioma distinto al auténtico, este será tomado como auténtico cuando así lo disponga el tratado y las partes así lo convienen.

1.3.6. Nulidad, terminación y suspensión de la aplicación de los tratados:

La impugnación de un tratado será en base a la aplicación del convenio de Viena, así como la denuncia, retiro, serán reguladas por las disposiciones del tratado y del convenio de Viena. La nulidad de un Estado en obligarse por un tratado haya sido manifestada en violación de una disposición de su derecho interno y afecte a una norma de importancia fundamental del derecho interno de un Estado.

Elementos de la nulidad:

- a. Restricción específica de los poderes para manifestar el consentimiento de un Estado.
- b. Error.
- c. Dolo.
- d. Corrupción del representante de un Estado.
- e. Coacción sobre el representante de un Estado.
- f. Coacción sobre un Estado por la amenaza o el uso de la fuerza.
- g. Tratados que estén en oposición con una norma imperativa de derecho internacional general.

Se considera una norma imperativa de derecho internacional general: A una norma aceptada y reconocida por la comunidad internación de Estados en su conjunto como normas que no admite acuerdo en contrario y que solo puede ser modificada por una norma ulterior de derecho internacional general que tenga el mismo carácter.

1.3.7. Terminación de los tratados y suspensión de su aplicación.

- a. Terminación o retiro de las disposiciones o por consentimiento de las partes.
- b. Reducción del número de partes contratantes de un tratado.
- c. Denuncia o retiro que no tengan como objeto la terminación del tratado.
- e. Suspensión de la aplicación por disposiciones o consentimiento de las partes. .

1.3.8 Definición de Tratado de Libre Comercio

El Ministerio de Economía de Guatemala define un Tratado de Libre Comercio “como un acuerdo entre dos o más países, cuyo objetivo principal es establecer reglas comunes para normar la relación comercial entre ellos. Tratado de Libre Comercio busca crear una zona libre de comercio entre los países que son parte del mismo”⁵.

5. MINECO. **Respuesta a preguntas frecuentes. TLC-CA-EE.UU.** Pág. 3



El tratado de libre comercio es el acuerdo comercial que realiza dos o más países participantes que buscan obtener beneficios y un mayor crecimiento en el intercambio comercial a nivel internacional, ampliando el mercado de bienes y servicios, para lo cual acuerdan eliminar barreras arancelarias para bienes y servicios. Este acuerdo se rige por las reglas de la Organización Mundial del Comercio o por acuerdo entre las partes. Fomentando el intercambio comercial, cláusulas de política fiscal, presupuestaria, movimiento de personas y organismos político.

El acuerdo entre dos o más países, en el que suscriben un acuerdo o tratado, el cual se convierte en un instrumento bilateral o multilateral de política exterior, que rige las relaciones entre los países miembros del tratado, para lograr los objetivos establecidos, entre ellos, consolidar y ampliar el acceso al mercado, a través de establecer reglas comunes, para regular las relaciones comerciales, implementando mecanismos de cooperación mutua.

El Ministerio de Economía define al acuerdos de libre comercio: “consisten en la eliminación de los aranceles entre los países firmantes del acuerdo, pero cada país mantiene su propia política de comercial con respecto al resto del mundo”⁶. A través del tratado de libre comercio se convierte en carácter recíproco, los compromisos aceptados por los países miembros, que gozaran de los beneficios y de las reducciones de tarifas y barreras arancelarias.

6. Ibid.



Tratado de libre comercio es el acuerdo entre dos o más países con el objetivo de establecer reglas comunes para normar la relación comercial y ampliar el acceso de sus productos eliminando las barreras arancelarias, estableciendo para ello, mecanismos de cooperación entre las partes contratantes. Además de crear una zona de libre comercio entre los países que son parte del mismo. El objetivo principal de este tipo de acuerdos es liberalizar la totalidad de productos y servicios que se comercian entre las partes contratantes.

El ex presidente mexicano Carlos Salinas define a un Tratado de Libre Comercio como el “conjunto de reglas que los países acordaron para vender y comprar productos y servicios, se le llama Libre Comercio porque estas reglas definen como y cuando se eliminarán las barreras al libre paso de los productos y servicios entre las naciones” 7.

1.3.9 Objetivo de la negociación del Tratado de Libre Comercio

Según el Ministerio de Economía de Guatemala es suscribir tratados de libre comercio: es dar respuesta al reto de la pobreza, a través de la generación de empleos formales por medios de la ampliación de mercados. El tratado de libre comercio establece reglas que norman las relaciones comerciales entre Guatemala y los países contratantes dándole certeza a las negociaciones, las cuales tienen como fin la creación de zonas de libre comercio, lo que complementa la política proteccionista que se orienta a fomentar el crecimiento industrial como centro del proceso de desarrollo económico.

7 *ibíd.* Pag.14



a. **Objetivos Generales:**

- Impulsar el desarrollo económico y social de Guatemala, para ello el gobierno busca consolidar la liberalización económica, así como promover la continuación de dicho proceso tendiente al crecimiento económico.
- El Estado a través de los organismos e instituciones correspondientes, debe crear normas claras, transparentes y estables.
- Se debe evitar la aplicación de medida unilateral y discrecional que afecten los flujos comerciales.

.b. **Objetivos específicos:**

- **Acceso a Mercados:** Para lograr un adecuado acceso de los productos y servicios al mercado mundial, es necesario adaptar la medidas siguientes: como eliminar barreras al comercio, a través de los procesos adecuados para aplicar los acuerdos establecidos en el Tratado de Libre Comercio. Ratificar los acuerdos derivados del Acuerdo General de Aranceles Aduaneros y Comerciales GATT y establecer lineamientos para el cumplimiento de las obligaciones de las cooperaciones bilaterales.
- **Inversión:** Guatemala debe aplicar normas que favorezcan y aseguren la protección a la inversión extranjera, asegurando el capital extranjero y promover competencias justas en el mercado, Incrementar la inversión, proporcionando medios adecuados en cada país.
- **Laboral:** con la ratificación de tratados o acuerdos comerciales, Guatemala debe proteger los derechos de cada uno de los trabajadores. A través de promover el empleo



y el crecimiento mediante la expansión del comercio y de las oportunidades de inversión, que permitan proteger, ampliar y hacer efectivos los derechos laborales, mejorar las condiciones de trabajo en los países miembros. Frenar en el largo plazo, la inmigración ilegal hacia Estados Unidos.

- **Propiedad intelectual:** Guatemala debe establecer disciplinas que aseguren una adecuada y efectiva protección de los derechos de propiedad intelectual que tomen en consideración las diferencias de tamaño y desarrollo en las economías de cada país, miembros del acuerdo o del tratado. Proteger los derechos de Protección Industrial aumentar la competitividad internacional de las empresas de los países miembros del acuerdo comercial.
- **Ambiental:** Guatemala al negociar acuerdos o tratados comerciales, debe velar que dentro de las normas y principios, se adopten en materia ambiental medidas que protejan el medio ambiente.
- **Solución de controversias:** dentro de los acuerdos o tratados que Guatemala ratifique, deben establecerse los medios que permitan facilitar y fomentar el uso del arbitraje y otros medios alternativos de solución de controversias privadas.

1.3.10 Características del Tratado de Libre Comercio

- a. Busca la Liberación del Comercio de bienes, servicios y flujo de inversión.
- b. Los acuerdos entre los países miembros, deben ser compatibles al Acuerdo General de Aranceles de Aduanas y Comercio, en los siguientes aspectos.
 - . Que se adapte a las disposiciones establecidas en el GATT.
 - . Que el instrumento suscrito, le de forma razonable a los acuerdos suscritos.

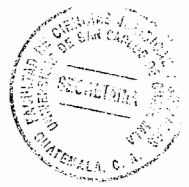


- . No se deben elevar las barreras arancelarias, ni obstaculizar el acceso al mercado.
- c.. Deben eliminarse los aranceles, para ello se implementa un programa de desgravación, negociado entre los países miembros.
- d. Eliminar las barreras no arancelarias, que obstaculizan el libre comercio, de mercancías de bienes, servicios que afectan a las exportaciones.
- e.. Establecer el método técnico específicos, para regular las reglas de origen, con el objeto que los productos puedan gozar de las preferencias.
- f. Especificar los métodos de resoluciones de controversias, con el objeto de eliminar la vulnerabilidad de la exportación de productos nacionales.

Un país en condiciones económicas de desarrollado que contrata un tratado de libre comercio, con un país subdesarrollado, tendrán objetivos distintos, como mejorar o expandir el mercado de sus productos; liberar las barreras arancelarias y no arancelarias, permitir mejores condiciones para la inversión de capitales, que represente bajo costos de producción, cooperación al combate del terrorismo, control del tráfico de drogas y de migrantes, entre otros.

1.4. Proceso para negociar un Tratado de Libre Comercio.

El Gobierno de Guatemala debe realizar consultas con los distintos sectores sociales nacionales, con el objeto de determinar si existe interés en iniciar negociaciones a nivel internacional que puedan afectar a los sectores de la sociedad civil, a pequeñas y medianas empresas y al sector empresarial, por lo que se inicia así, una etapa de investigación y evaluación de la conveniencia de suscribir un Tratado. Una vez



acordado los puntos de interés, se da el inicio de negociaciones comerciales, los países llevan a cabo reuniones que reciben el nombre de *Rondas de Negociación*.

Previo a conformar las rondas de negociaciones, los Estados deben indicar sobre los temas a tratar, de qué forma y en cuanto tiempo llevaran a cabo la negociación. La negociación se inicia conociendo la propuesta de una de las partes y luego la contrapropuesta de la otra parte. Esto permite conocer y dar forma al texto del tratado. Cuando se concluye la negociación, cada país lleva a cabo una revisión legal, es decir, una revisión del texto del tratado verificando que se ajuste y no tergiversé o sea contraria a la legislación interna. Al concluir la revisión legal, se suscribe el tratado. Luego de suscrito, el presidente de Guatemala, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, debe enviarlo al Congreso de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 170 literal I numerales 1 y 2 de la Constitución Política de la República de Guatemala "atribuciones específicas del Congreso; aprobar, antes de su ratificación, los tratados, convenios o cualquier arreglo internacional cuando. Afecten a las leyes vigentes... Afecten el domino de la Nación... ", El acuerdo y éste debe ratificarlo o rechazarlo. Al ser aprobado por el Congreso de la Republica, el presidente de Guatemala debe sancionar y publicar el tratado según lo establece el Artículo 177 de la Constitución Política de la República de Guatemala.



1.4.1. Instituciones de gobierno que intervienen en negociar un Tratado de Libre Comercio.

El gobierno de Guatemala debe sentar bases de una política económica exterior y con ello lograr la apertura de mercados a nivel internacional, adaptando políticas adecuadas de competitividad; como fomentar la modernización de la producción, a través de capacitación de nueva tecnología, promover inversiones nacionales y extranjeras, adaptando estrategias políticas, administrativas y legales que brinden una seguridad jurídica a los inversionistas, buscando fomentar el desarrollo económico de Guatemala.

Para negociar un tratado de libre comercio, siendo estos acuerdos entre países, es necesario que los gobiernos en representación de sus habitantes, realicen los acuerdos. Por lo que conforman equipos de trabajo integrado por instituciones estatales que tienen interés dentro del tratado, además de realizar consultas a los sectores de la sociedad (que se verán afectados), así como al sector empresarial, con el objetivo de negociar y defender de manera adecuada los intereses de los guatemaltecos y de las guatemaltecas.

La Ley del Organismo Ejecutivo Decreto número 114-97: establece en su Artículo 2. Que dentro de la competencia del Organismo Ejecutivo está “el ejercicio de la función administrativa y la formulación y ejecución de las políticas de gobierno con las cuales deben coordinarse las entidades que forman parte de la administración descentralizada”. Así como en su Artículo 27 incisos restablece: que dentro de las atribuciones generales de los Ministerios de Estado se encuentra la de “Celebrar y



suscribir en nombre del Estado, los contratos administrativos relativos a los negocios que se relacionen con su ramo". "Por lo que al negociar Tratados de Libre Comercio, el Estado a través del gobierno y de los ministerios de Estados quienes son los encargados de dirigir y llevar a cabo las negociaciones comerciales". El equipo negociador del tratado de libre comercio, se conforma:

- Ministerio de Economía.
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.
- Ministerio de Finanzas Públicas.
- Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.
- Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- Banco de Guatemala.
- Superintendencia de Administración Tributaria.

1.4.2 Proceso de aprobación y ratificación de un Tratado de Libre Comercio en Guatemala.

El Estado de Guatemala, necesita mantener constantemente relaciones con otros Estados, siendo estas de carácter; económico, comercial, financiero, en materia de derechos humanos y de cooperaciones recíprocas, con el fin de promover un desarrollo integral. Las relaciones internacionales del Estado de Guatemala con otros Estados, están reguladas en la Constitución Política de la República de Guatemala, en el Artículo 183 literal o, la cual establece: El Presidente de la República tiene la función de dirigir



la política exterior y las relaciones internacionales; celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios... Las relaciones internacionales que promueva el Estado, deben regirse por los principios, reglas y prácticas internacionales, establecidas en el Convenio de Viena que establece que los principios que rigen las negociaciones entre los Estados son el libre consentimiento y la buena fe, lo que forman el principio *PACTA SUNT SERVANDA* (respeto a los acuerdos), cumpliendo con los fines de paz, libertad, el respeto y defensa de los derechos humanos, fortalecer los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo, entre los Estados.

- Ratificación y aprobación

En Guatemala le corresponde al Organismo Ejecutivo, a través del Presidente de la Republica, la ratificación de los acuerdos internacionales, así como mantener y promover las relaciones internacionales, por mandato constitucional. A través del Ministro de Relaciones Exteriores, o mandatario designado legalmente, Sin embargo al momento de negociar tratados, convenios, o cualquier arreglo internacional que se refiera a casos especiales, es necesario que previo a su ratificación sea sometido al Organismo Legislativo a través del Congreso de la Republica quienes deberán aprobar dicho acuerdo que se refiera a los aspectos siguientes:

- a. Afecten leyes vigentes.
- b. Afecten el dominio de la nación, en el ámbito centroamericano.
- c. Obliguen financieramente al Estado, cuando exceda del 1% del Presupuesto General de la Nación.



- d. Cuando exista compromiso a someter asuntos de su jurisdicción a arbitraje internacional.
- e. O adoptar cláusulas generales de arbitraje o sometimiento a jurisdicción internacional.

En casos concretos la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 172 establece que: “es necesario el voto favorable de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso, para aprobar los convenios, tratados o arreglos internacionales, en los casos siguientes:

- f. Cuando se refiera al paso de ejércitos extranjeros o misiones militares temporales extranjeras.
- g. Cuando afecte la seguridad del Estado o ponga en a un estado de guerra.”

- Consulta a la Corte de Constitucionalidad

La Corte de Constitucionalidad puede emitir opinión según lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 272 inciso e, establece que podrá someterse a la opinión de la Corte aspectos del contenido de los acuerdos, convenios, proyectos de ley, tratados o arreglos internacionales que se refieran a la constitucionalidad de los mismos a solicitud de cualquiera de los organismos del Estado. El objeto de la consulta es establecer la jerarquía de los tratados atendiendo lo establecido en el Artículo 46 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la cual establece:...en materia de derechos humanos, los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala, tienen preeminencia sobre el derecho interno.



Según el autor Ideas, indica que: “Los tratados de integran automáticamente dentro de la normativa nacional, debiendo tan solo emitirse las normas de carácter instrumental que desarrollen lo estipulado en los convenios”⁸.

1.4.3 Objetivo de la negociación del Tratado de Libre Comercio para Guatemala

Objetivos Principales

El objetivo principal de negociar acuerdos comerciales con otros países, es mejorar las condiciones económicas de la nación a través del desarrollo económico. Esto se logra a través de mejorar las condiciones de crecimiento en la exportación de productos nacionales. Para lograrlo se crean sistemas que favorezcan las exportaciones de productos nuevos (productos no tradicionales) a través de exoneraciones, a las Importaciones de bienes de capital e insumo intermedios, subsidios al pago del impuesto sobre la renta. Tales medidas mantienen el proceso de inversión de capitales nacionales o extranjeros.

El acceso a mercados más grandes permite beneficios del intercambio entre países que ocurren basados en producción especializada, diferentes productos, y economías de escalas. Al negociar Tratados de Libre Comercio con países industrializados es necesaria la creación de políticas económicas y sociales sólidas, que le permita a Guatemala competir de manera adecuada ante los factores industriales, tecnológicos, y económicos que presenta la globalización.

8. Carrillo Quan Lyla Amparo. Tesis: **Tratados y convenios internacionales ambientales sobre la biodiversidad ratificados por la República de Guatemala**, Pág. 9



Los tratados de libre comercio tienen como propósito el buscar la creación de estabilidad económica y financiera en los mercados, a través de la creación de zonas de libre comercio entre los Estados negociantes, promoviendo el interés de inversión de empresas extranjeras, y estas desarrollar las actividades comerciales. Lo anterior se logra con la apertura de las negociaciones realizadas por los gobiernos a través de la suscripción de tratados internacionales, dándoles mayor seguridad a los inversionistas extranjeros, presentar a Guatemala como un país en condiciones de establecer las matrices de las grandes empresas.

Liberando así el comercio de bienes y servicios, con normas de carácter interno que establecen condiciones de bajo costos en pago de horas de trabajo y mano de obra. Representa condiciones adecuada de inversión para capitales extranjeros. “Es necesario promover las inversiones a todo nivel, desde atraer a la empresa transnacional hasta fomentar las inversiones en la microempresas; y, en la mediana o gran empresa que pueden abastecer de insumos intermedios a las empresas exportadoras.”⁹.

9. Rodas Martini, Pablo. **Centroamérica en la economía mundial del siglo XXI**, Pág. 11



1.4.4 Ventajas del Tratado de Libre Comercio

- Promover las condiciones de competencia justa en el mercado internacional.
- Establecer procedimientos eficaces para la aplicación adecuada de los acuerdos
- Suscritos en el Tratado de Libre Comercio.
- Fomentar la cooperación bilateral, regional y multilateral entre los países contratantes.
- Eliminar barreras que afecten el movimiento de capital y personas.
- Proporcionar una protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual.
- Establecer procesos efectivos para la estimulación de la producción nacional.
- Ofrecer una solución a controversias.
- Estimular la expansión y diversificación del comercio de bienes y servicios.
- Promover condiciones de libre competencia dentro de la zona de libre comercio.
- Aumentar las oportunidades de inversión nacional y extranjera.
- Fomenta reformas estructurales y estabilidad en las reglas de juego.

1.4.5 Desventajas del Tratado de Libre Comercio

- La apertura comercial genera una mayor integración del país a la economía mundial, lo que incrementa el riesgo de afectar el costo de financiamiento de las actividades del sector privado.
- Se abre el mercado nacional a un mercado con poder adquisitivo mayor.
- Con la suscripción de Tratados de Libre Comercio, los productos más sensibles en el mercado nacional tales como: los granos básicos (arroz, frijol y maíz) serán afectados.



- Al no implementar medidas adecuadas, para el sector económico afectado, que le permita tener acceso a competir de manera justa, en el mercado internacional, debe implementarse medidas como: subsidios, acceso a créditos adecuados, implementación de tecnología y capacitación de la misma.
- Se pierde oportunidad de desarrollo económico, debido a la venta de productos importados con precios más bajos que en el mercado nacional.



Países que han firmado Tratados de Libre Comercio con Guatemala

Años 2000 al 2013

País	Nombre Tratado	Fecha de firma	Número Decreto	Vigencia
Chile	Tratado de Libre Comercio con Chile (Aranceles 2012)	7 de Diciembre del año 2007	Decreto 37-2009	23 noviembre año 2009
Colombia	Tratado de Libre Comercio entre la Republica de Colombia y las Repúblicas de El Salvador, Guatemala y Honduras	Diciembre del año 2007	Decreto 10-2009, fue modificado por el Decreto 32-2009	23 Septiembre del año 2009 Entro en vigencia 5 de octubre 2009
Estados Unidos	Tratado de Libre Comercio Estados Unidos, Centroamérica y República Dominicana DR-CAFTA	5 Agosto 2004	Decreto Ley 31-2005	28 de Marzo 2005
República Dominicana	Enmienda al Tratado de Libre Comercio Republica Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos con modificaciones a mercancías textiles y prendas de vestir, enmienda al trato arancelario a la cerveza	Suscribió 16 de abril 1998 Enmiendas: 27 de julio y 6 de agosto del año 2007	Decreto 31-2005 Decreto 79-2007	28 Marzo del año 2006 27 Diciembre del año 2007
México	Tratado de Libre Comercio entre México- Triángulo Norte Salvador, Honduras Guatemala	TLC Único 22 de Noviembre del año 2011 TLC Firmo 29 de junio año 2000		
Panamá	Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y Panamá	6 de Marzo 2002	Decreto 11-2009	20 de Marzo 2009
Taiwán (China)	Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y Taiwán (China)	22 Septiembre del año 2005	Decreto 05-2006	14 de Marzo del año 2006
Unión Europea	Tratado de Libre Comercio entre Guatemala y la Unión Europea		Decreto 02-2013	1 de Agosto del año 2013

Fuente: realizado por la sustentante.





CAPÍTULO II

2. Arancel

2.1 Origen de la palabra arancel

El origen de la palabra arancel proviene del árabe hispánico “alinzal, la que se deriva del árabe clásico “izal”, del arábigo “alanzel” que significa “lista de cantidades recaudadas”, y del árabe Al-Inzál, Inzál significa: alojamiento. En la actualidad la palabra “arancel” significa “tarifa” 11. El cual se considera un impuesto que se aplica a los bienes que son objeto de importación o exportación.

2.1.1. Definición doctrinaria de arancel

Es un impuesto o tarifa, un gravamen o una valoración que se aplica en el comercio exterior para agregar valor al precio de las mercancías en el mercado de destino. El arancel es la valoración que el gobierno aplica a las mercancías que se importan a fin de equilibrar la producción de un país, a través de tarifas que gravan las mercancías en la importación, la exportación y el tránsito, principalmente en las importaciones, así como los impuestos fiscales, las disposiciones complementarias, que afectan a aquellos bienes, que son objeto de importación o exportación. Al agregar un valor al precio de las mercancías, que se comercializan en el mercado del país de destino. El valor adicional a la mercancía, se convierte en un impuesto que el gobierno exige, sobre los productos extranjeros, con el objeto de elevar su precio de venta en el mercado interno y así proteger los productos nacionales, para evitar que los productos nacionales sufran amenazas por los bajos precios de los bienes importados.

11. Origen del arancel. 2012. Web



El arancel tiende a elevar el precio a reducir las cantidades consumidas e importadas y a incrementar la producción nacional. El arancel se define concretamente como un instrumento de política comercial exterior, que toma en cuenta aspectos económicos, políticos, sociológicos e históricos, para establecer una tarifa que permite alterar la estructura y volumen del comercio a nivel internacional. Su objetivo es gravar las transacciones comerciales que se realizan entre países, sean estas importaciones y exportaciones, que tienden a alterar el comercio normal a niveles internacionales, además de proteger la economía nacional debido a los distintos mecanismos de salvaguardar el comercio interno.

2.1.2 Definición legal del arancel

Según el Artículo 41 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA) define al arancel como: “el instrumento que contiene la nomenclatura para la clasificación oficial de las mercancías que sean susceptibles de ser importadas al territorio de los Estados Parte, así como los derechos arancelarios a la importación y las normas que regula la ejecución de sus disposiciones”. El arancel aduanal es el medio de protección considerado como legítimo por el Acuerdo General de Aranceles y Comercio, por sus siglas en inglés (GATT). El arancel, es considerado por los Estados, como los únicos medios que un país dispone y aplica en el comercio internacional, con el fin de proteger la economía nacional. La aplicación del arancel, se da al momento de importar o exportar, bienes o servicios, los Estados, aplican normas específicas, que le permitan mantener un control de la aplicación de estas medidas proteccionistas al comercio.



2.2. Fundamento legal

Las normas que regulan la aplicación del arancel, adoptado por Guatemala se fundamenta en lo siguiente: 12.

- Tratado general de integración económica centroamericana, de fecha 13 de diciembre de 1960.
- Acuerdo de libre comercio e Integración económica entre las Repúblicas de Guatemala y El Salvador, los Estados se comprometen a eliminar de inmediato toda medida que limite, restrinja o se oponga a cualquier forma de libre comercio entre ellos, de fecha 17 de marzo del año 1992.
- Protocolo al tratado general de integración económica centroamericana, donde se establece un servicio aduanero común que aplique procedimientos, sistemas administrativos y pautas uniformes, de fecha 29 de octubre de 1993.
- Las uniones aduaneras se establecen dentro del marco de la OMC (Organización Mundial del Comercio), en el Artículo XXIV del GATT de 1994, el cual permite la agrupación de países con tratamiento especial, en sus relaciones comerciales.
- Resolución 27-96 (COMRIEDRE-IV) del consejo de ministros responsables de la integración económica y desarrollo regional, donde se reitera el interés de los países centroamericanos para avanzar hacia la unión aduanera.

12. **Avances de la unión aduanera Centroamericana junio 2003**, 2012. Web.



- Convenio marco para el establecimiento de una unión aduanera entre los territorios de la República de El Salvador y la República de Guatemala, de fecha 13-01-2000.
- El Congreso de la República, por Decreto Número 99-2000, emitido el 19 de diciembre del 2000, aprobó EL CONVENIO MARCO PARA EL ESTABLECIMIENTO DE UNA UNIÓN ADUANERA ENTRE LOS TERRITORIOS DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR Y LA REPÚBLICA DE GUATEMALA.
- Resolución 66-2000 (COMIECO) donde se aprueba la consolidación de derechos arancelarios a la importación (DAI) para El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.
- Resolución 80-2001 (COMIECO) donde se manifiesta el marco del proceso de la Unión Aduanera entre El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

2.3. Naturaleza jurídica del arancel

La creación de una tarifa o valoración arancelaria está a cargo del gobierno, a través de políticas administrativa, a cargo de autoridad competente. Al ser un acto administrativo produce efectos "erga omnes", lo cual se aplica para todas las personas y por su cumplimiento es de carácter obligatorio; se establece que es de carácter general. El cumplimiento de esta norma es para todas las personas que pretendan importar o exportan una mercancía. El Estado a través de la entidad correspondiente crear una clasificación arancelaria en la que se establece el régimen jurídico, fiscal y aduanero aplicable a las mercancías, las que serán objeto de comercio internacional. La clasificación del gravamen determina la tarifa arancelaria aplicable a la importación de un bien, el monto del impuesto al valor agregado y las restricciones sanitarias y



fitosanitarias establecidas por el Estado. Por lo que el arancel tiene una naturaleza jurídica de carácter general o público.

2.4. Objeto del arancel

El arancel tiene como objeto, la protección de la economía nacional, a través de gravar las transacciones comerciales, entre los países. Los aranceles son restricciones a las importaciones, con ello busca proteger los sectores de la industria nacional, estimular la competitividad y desarrollo económico de empresas o industrias emergentes nacionales. Impulsando el incremento de la producción de productos nacionales y promover el acceso al mercado interno. El Estado a través de la recaudación fiscal del arancel percibe más ingresos, afectando la balanza de pagos. Los Estados a través del gobierno y de su administración pública, utilizan los aranceles o tarifas arancelarias con el objetivo de mantener un control del intercambio comercial internacional.

Para lograrlo los objetivos, es necesario implementar lo siguiente:

- Fijar los derechos y demás impuestos y tarifas arancelarias.
- Mantener un control de la aplicación de la norma del arancel aduanero.
- Establecer reglas de origen, con el objeto que los productos puedan gozar de los privilegios negociados entre los países miembros.
- Mantener un control estricto en los precios de los productos, incrementando el valor de los productos importados, frente al producto que se comercializa en el mercado local.
- Realizar investigaciones, análisis, y estadísticas, a nivel económico.
- Proporcione ingresos al presupuesto del Estado afectando la balanza de pagos



- Proteger los sectores de la industria nacional para estimular la competitividad y desarrollo económico de empresas o industrias emergentes nacionales. 13.

2.5 Efectos del arancel

2.5.1. Sobre la producción

Al incrementar el valor de los productos importados, con el cobro de tarifas arancelarias, aumenta el precio del producto importado, incrementando su valor en el mercado nacional.

2.5.2. Sobre el consumo

Al incrementar el precio del producto importado, disminuye su capacidad de adquisición en el mercado nacional.

2.6 Nomenclatura

El uso del Arancel, es un instrumento de política exterior aplicado a las aduanas en el cual se establece, un listado oficial de mercancías y se crea una estructura ordenada, llamada Nomenclatura, con el objeto de implementar un arancel o un gravamen sobre las mercancías sean estas: bienes o servicios, objeto de comercio internacional. El arancel aduanal permite incrementar la tarifa de los productos a importar, elevando su precio y con ello busca que los productos sean menos competitivos dentro del mercado nacional. Para lograr este objetivo se toma en cuenta aspectos como peso, volumen, entre otros, para adecuar la tarifa arancelaria a pagar.

13. Origen del arancel. **Op.Cit.**



El arancel de aduana, contiene un conjunto de codificaciones sistemáticas, normas, catálogos voces técnicas, propias de una actividad comercial, que conforman un sistema armonizado, en el que se clasifican las mercancías y las identifica por su nomenclatura, descripción y gravamen, estableciendo tarifas arancelarias de acuerdo al tipo de bienes o servicios al que pertenecen. La nomenclatura comprende partidas y sub- partidas, como reglas generales para la interpretación del sistema armonizado, con el objeto de aplicar de forma uniforme las normas entre los países. Estas normas deben cumplir con los principios establecidos en la Organización Internacional del Comercio así como del Acuerdo General de Aranceles y Comercio, por sus siglas en ingles GATT. El arancel aduanero, se identifica por medio de la nomenclatura, que cuenta con descripciones de los gravámenes aplicados a los productos o mercancías, con el objeto de presentar clasificaciones que serán de utilidad para el comercio, estas contienen codificaciones sistemáticas de las mercancías que son objeto de comercio internacional, las que se identifican con dígitos específicos.

- **Nomenclatura:** Es el conjunto de normas y técnicas propias de una actividad comercial.
- **Sistema armonizado:** Es el conjunto de normas y técnicas, establecidas como una nomenclatura, que comprende las partidas, sub-partidas y códigos numéricos correspondiente. Una nomenclatura contiene reglas de carácter general que se aplican e interpretan a un sistema armonizado, aduanero.

Der



2.6.1 Ventajas del uso de la nomenclatura. 14.

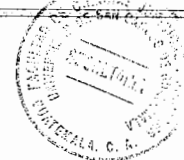
- a. Establece una clasificación sistemática.
- b. Existe una clasificación uniforme a nivel internacional.
- c. Establece un lenguaje común de interpretación de las normas.
- d. Establece una simplicidad y seguridad de interpretación.
- e. Es una recolección de datos uniformes a nivel internacional.
- d. Cada código y descripción se asocia al gravamen o impuesto aduanero.

2.6.2. Objetivos que el gobierno tiene para aplicar la nomenclatura en el sistema aduanero:

- a. Intercambio de datos comerciales.
- b. Fijar derechos y demás impuestos.
- c. Control de sustancias reglamentarias.
- d. Elaborar reglas de origen.
- e. Control de precios.
- f. Investigación y análisis económico.

Dentro de los principios del acuerdo general arancel y comercio, por sus siglas en ingles GATT, se encuentra la aplicación exclusivas de los aranceles. La definen como el conjunto de normas relacionadas con la reducción o eliminación de las medidas arancelarias, aplicar los acuerdos del GATT, sean los únicos aplicables en el comercio internacional.

14. **Convenio internacional del sistema armonizado de designación y codificación de mercancías.2013.web**



En condiciones especiales el acuerdo general, autoriza la aplicación de restricciones, con el objeto de evitar afectar la balanza de pagos, y que con ello disminuya las reservas de divisas.

2.7. Función del arancel

2.7.1 Recaudadora

Representa el ingreso que obtiene el país por permitir el ingreso de mercancías a la nación, ya que es el impuesto o tarifa sobre las importaciones. El cobro del arancel aduanero representa una fuente de recaudación al presupuesto del Estado.

2.7.2. Protectora

El arancel es un mecanismo proteccionista de la economía e industria nacional, tiende a elevar a un justo nivel, los precios de los productos importados, al incrementar su valor con el cobro de tarifas arancelarias. Esta protección se da a nivel de competitividad razonable y justa en el mercado nacional.

2.7.3 Selectiva

Se refiere a la modificación en la estructura industrial, es decir evita que los productos extranjeros, al ingresar con precios de las mercancías más bajos, entorpezca el surgimiento de empresas o industrias nacionales, que no cuentan con la estabilidad económica ni de producción fuertes para competir en el mercado.



2.8 Clasificación del arancel

El arancel es creado, como una tarifa oficial que el gobierno establece a las mercancías, objeto de comercio internacional, el pago de las tarifas arancelarias, representan el derecho que tienen las mercancías de ingresar el producto o productos al país de destino. Clasificación del arancel: "Los derechos arancelarios se distinguen esencialmente por la forma de determinar su cuantía" ¹⁵ de la forma siguiente:

2.8.1 Derecho específico

Se identifica en cuantía monetaria del país que aplica el arancel, tomando en cuenta aspectos tales como: peso, volumen, longitud y unidades de medida.

2.8.2. Derechos ad-valorem

Se identifica a través de porcentajes sobre el valor de las mercancías, sean estos bienes o servicios, las cuales pueden variar en la aplicación de acuerdo al país que utilice esta medida proteccionista.

2.8.3 Derechos alternativos

El derecho alternativo protege los productos nacionales contra las importaciones masivas de mercancías a bajos precios. Este derecho se establece a través de un porcentaje sobre el valor de mercancía pero adecuándolo a las características de peso, volumen, longitud, entre otras, con tarifas mínimas. Son aplicadas cuando las mercancías ingresan a precios extremadamente bajos.

15. Álvarez R Néstor, Antonio Garavito R. **Los aranceles, economía**, Pág. 61.



2.8.4 Derechos mixtos

Es la combinación del derecho ad-valorem y de un derecho específico, es decir se establece un porcentaje de tarifa arancelaria sobre el valor de la mercancía, tomando en cuenta su peso, volumen, longitud, entre otras, para determinar su precio en el mercado nacional.

2.8.5 Otros gravámenes

Existen otros mecanismos de protección a la economía nacional, que los países utilizan, frente a las importaciones de mercancías a bajos precios. El Estado a través de las instituciones encargadas, utilizan gravámenes, impuestos de importación, adicionales a las tarifas arancelarias.

Los más utilizados son:

- **Anti-dumping:**

Dumping: se refiere a la venta de un producto ya sea bienes o servicios, a un precio inferior al que se cotiza en el mercado nacional el país de origen. El acuerdo de derechos arancelarios y comerciales, sus siglas en inglés GATT, establece que los países miembros, pueden adoptar medidas para contrarrestar este fenómeno y evitar que perjudique la industria nacional o retrase el desarrollo de nuevas empresas o industrias.

- **Derechos compensatorios:**

Este derecho lo concede el Estado exportador que otorga subsidios de forma directa o indirecta a la fabricación de algún producto de exportación,



2.9 Medios de protección a la economía nacional

2.9.1 Barreras comerciales

Son los mecanismos de protección, que utiliza los gobiernos para reducir los incentivos de la importación, tales como establecer precios de referencia, creación de reglamentos técnicos, medidas sanitarias y fitosanitarias.

2.9.2. Barreras arancelarias

Son restricciones que se establecen al comercio exterior, implantando alza en los derechos arancelarios, convirtiéndose en limitaciones de carácter cuantitativo. Con el objeto de impedir la importación de ciertas mercancías, busca mantener el equilibrio en la balanza comercial del país, para proteger la producción nacional incrementando el intercambio entre un grupo de países

2.9.3. Barreras no arancelarias

Son obstáculos que se establecen a la comercialización de un producto, esta se puede desarrollar de la forma siguiente: Directas e Indirectas.

- **Directas:** Son restricciones a la importación, tales como licencias automáticas, contingentes a la importación, licencias discrecionales, precios mínimos, precios tope, entre otros.
- **Indirectas:** Son medidas de protección a la industria nacional, lo cual se convierte en obstáculos al libre comercio internacional, lo cual tiene como objeto proporcionar una ayuda a la producción nacional o a la exportación, estas son medidas de protección a la producción y a la exportación nacional.



2.9.4. Que es una salvaguardia

Es el mecanismo de excepción, que se utiliza para limitar las importaciones de una mercancía determinada, cuando esta se vea amenazada por las importaciones masivas, afectando los niveles de producción y acceso al mercado nacional de productos nacionales que se encuentran afectados por las importaciones masivas de este producto específico.

2.9.5. Clases de salvaguardia

Al implementar una medida de salvaguardia, consiste en un incremento del porcentaje del arancel hasta los niveles pactados en el acuerdo o tratado, al cual se obligaron los países contratantes.

- . Salvaguardia agrícola:

Es la medida de protección a los productos agrícolas, se encuentra regulada en el Artículo cinco del Acuerdo sobre Agricultura que establece la Organización Internacional del Comercio, en el que establece mecanismos de aplicación de esta medida proteccionista a determinadas mercancías agropecuarias, sujetas a contingente. Estas deben estar en las listas de consolidaciones de 107 rubros

- a. Estas medidas proteccionistas solo pueden aplicarse a 107 rubros.
- b. Se aplicara en forma automática por un año, vencido el plazo debe ser eliminada la medida.
- c. Al implementar la medida proteccionista de la salvaguardia, debe notificarse de inmediato a la Organización Internacional del Trabajo.
- d. Debe explicarse las causales o mecanismos de activación para aplicar esta salvaguardia, los cuales deben aplicarse en volumen y precio.



2.9.6 Reglas de origen

Los países que conforman Centroamérica, crearon un instrumento en el cual se unificaran criterios comerciales, que beneficiaran a los países miembros, por lo que surge el protocolo que contiene el Tratado General de Integración Centroamericana, suscrito en el año 1993 la cual entra en vigencia en el año 1997. En el protocolo se establece las nuevas bases del proceso regional, siendo esta el proceso de integración Centroamérica, en el cual se concedió preferencias económicas para bienes originarios de las regiones. En 1995 se adopta el reglamento centroamericano sobre el origen de las mercancías, la que establece reglas de origen más rigurosas para la mayoría de los bienes comercializados en la región.

El Reglamento Centroamericano, establece las reglas de origen, las cuales son el conjunto de regulaciones que permiten establecer donde se ha producido una mercancía, para que esta pueda tener derecho a beneficiarse de la liberación de impuestos a la importación dentro de una zona de libre comercio. En los tratados de libre comercio, se debe adoptar disposiciones normativas necesarias que permitan determinar el origen de las mercancías, y estas tendrán derecho a gozar del trato arancelario preferencial acordado. Tales normas deben ser acordadas entre los países miembros, y ser congruentes con los acuerdos sobre normas de origen, establecido por la Organización Internacional del Comercio

República Dominicana el año 1998, se une a las negociaciones de Centroamérica con Estados Unidos, adhiriéndose al tratado de libre comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos de América, siendo sus siglas en inglés (DR-



CAFTA), la cual entra en vigencia en el año 2006. El tratado comercial buscaba expandir el comercio de bienes y servicios de forma que la competencia comercial fuera libre, lo cual se lograría implementando políticas de eliminación de las barreras arancelarias.

- Objetivo de las reglas de origen

Al establecer disposiciones normativas que establezcan el origen de las mercancías, "se evita la triangulación de las mercancías; es decir, que países ajenos al tratado de libre comercio gocen de los beneficios acordados entre las parte" 16

Para darle aplicación a las reglas de origen, se deben adaptar las disposiciones siguientes:

- a. Reducir el valor, aumento de valor y costo neto.
 - b. Regulación de las normas del (Minimis) esta se refiere a que se establece un porcentaje mínimo, en el cual no exceda el valor de las materias primas no originarias.
- Acuerdo de Centroamérica se establece en un 7%
 - Tratado de libre comercio entre República Dominicana, Centroamérica y Estados Unidos, el cual establece 10%

16. Juárez, Marco Tulio. **Guatemala en los tratados de libre comercio. Acuerdos Comerciales.** Pág. 19.



- Fundamento legal de las reglas de origen.
- c. Las reglas de origen se establecen como el conjunto de reglas específicas que buscan perfeccionar la integración entre los países miembros del acuerdo o tratado comercial

La aplicación de las reglas de origen, se encuentra regulado en el Artículo 43 del Código Aduanero Uniforme Centroamericano (CAUCA), el cual establece: La determinación, ámbito de aplicación, criterios para la determinación y demás procedimientos relacionados con el origen de las mercancías centroamericanas se efectuara conforme lo establecido en el reglamento. El cual indica que el origen de las mercancías de terceros países con los cuales los Estados, que sean parte, hayan suscrito o suscriban acuerdos o tratados comerciales internacionales bilaterales o multilaterales, se aplicaran las normas contenidas en los mismos.

2.10 Desgravación arancelaria

- Definición

La desgravación es la eliminación o disminución progresiva y cronológica de un impuesto arancelario. El impuesto arancelario aduanal grava los bienes considerados originarios, por lo que la desgravación arancelaria será de forma parcial o total. La desgravación afecta la base impositiva del arancel aduanero, rebajando los derechos arancelarios de determinados productos, en cumplimiento a las políticas económicas, establecidas por el Estado, que se negocian entre los países de forma bilateral o multilateral, dentro de las negociaciones de tratados o un acuerdos comerciales, a nivel internacional,



- Finalidad de la desgravación arancelaria

Según expertos del SIECA (Secretaría de Integración Económica y Centroamericana) en su análisis preliminar del Tratado de Libre Comercio, establece que el tratado de libre comercio negociado con Estados Unidos, “indica que el porcentaje de armonización de los programas de desgravación al inicio del tratado es del 66.7%; a los 10 años de vigencia se alcanzará el 95% y a los 20 años se habrá alcanzado el 98% de armonización”¹⁷

La Organización Mundial del Comercio establece que al momento de implementar un proceso de desgravación arancelaria, es necesario dar prioridad a los países en vías de desarrollo, ya que al momento de negociar un tratado de libre comercio, se establece programas que van a desgravar de forma progresiva los aranceles, con la finalidad de proteger la economía nacional, en un periodo determinado por las partes contratantes de un tratado de libre comercio, el cual puede ser de hasta 20 años., dándole con ello la oportunidad a empresas nacionales o nuevas empresas nacionales de convertirse en empresas competitivas a la llegada de inversionistas extranjeros y a la apertura del mercado internacional.

17. **EI DR-CAFTA.** Y su posible incidencia sobre la integración centroamericana. Pág. 112.



2.10.1 Proceso de desgravación arancelaria

La desgravación se desarrolla a través de los plazos establecidos por los países miembros del acuerdo comercial, con el fin de eliminar de forma paulatina los aranceles. La eliminación de los aranceles debe llegar hasta a un cero por ciento 0%, por lo que los periodos de desgravación permiten que los sectores productivos que sean afectados puedan lograr una estabilidad económica. El proceso de desgravación tiene como fin la eliminación de los aranceles sobre bienes originarios.

- Se crea una lista de desgravación, representado en categorías:

A: representan las entradas libres de derechos, al entrar en vigor el Tratado de Libre Comercio.

B: Busca eliminar los aranceles en cinco etapas anuales, la eliminación arancelaria se lograría en cinco años.

C: Busca que el arancel llegara a cero en un periodo de diez años, a través de la desgravación progresiva.

D: Establece que los bienes están exentos del pago del arancel y que deben continuar con las tarifas preferenciales, establecidas entre los países, a través de las negociaciones comerciales establecidas en los acuerdos comerciales a nivel bilateral o multilateral.

E: Establece una desgravación para productos especiales que serán desgravados en quince años.



2.10.1 Proceso de desgravación arancelaria

La desgravación se desarrolla a través de los plazos establecidos por los países miembros del acuerdo comercial, con el fin de eliminar de forma paulatina los aranceles. La eliminación de los aranceles debe llegar hasta a un cero por ciento 0%, por lo que los periodos de desgravación permiten que los sectores productivos que sean afectados puedan lograr una estabilidad económica. El proceso de desgravación tiene como fin la eliminación de los aranceles sobre bienes originarios.

- Se crea una lista de desgravación, representado en categorías:

A: representan las entradas libres de derechos, al entrar en vigor el Tratado de Libre Comercio.

B: Busca eliminar los aranceles en cinco etapas anuales, la eliminación arancelaria se lograría en cinco años.

C: Busca que el arancel llegara a cero en un periodo de diez años, a través de la desgravación progresiva.

D: Establece que los bienes están exentos del pago del arancel y que deben continuar con las tarifas preferenciales, establecidas entre los países, a través de las negociaciones comerciales establecidas en los acuerdos comerciales a nivel bilateral o multilateral.

E: Establece una desgravación para productos especiales que serán desgravados en quince años.



2.10.2 Sujetos que intervienen en el proceso de desgravación arancelaria

Los representantes de gobierno de cada Estado, tienen la facultad de negociar acuerdos comerciales a nivel internacional. En Guatemala según el Artículo 183 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en la literal o establece; “dentro de las atribuciones del Presidente de la República de Guatemala se encuentran las de dirigir la política y las relaciones internacionales, celebrar, ratificar y denunciar tratados y convenios de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala”, el Ministerio de Economía a través de la dirección de administración de tratados, es el encargado de dar seguimiento a los compromisos adquiridos por los gobiernos, dentro de estos se encuentra el proceso de desgravación.

- Sector público:

En gobierno de Guatemala en consulta con los sectores sociales con el fin de establecer el interés de iniciar las negociaciones de un tratado de libre comercio, previa investigación y evaluación de la conveniencia de suscribir un tratado. Los países realizan reuniones llamadas rondas de negociación, en la cual discuten y acuerdan el texto que contendrá el tratado a suscribir. Dentro del proceso de negociación participan los funcionarios públicos en representación de los habitantes de Guatemala, el Presidente de la Republica, así como los Ministerios encargados.

- Sector privado

El sector privado o sector empresarial, en las negociaciones de los tratados de libre comercio y propuestas de desgravación, crean comisiones empresariales de negociaciones comerciales Internacionales (CENCIT), tales como:



a. **Sector agropecuario nacional;** realizan reuniones en la que discuten temas técnicos de cooperación, con los representantes de los sectores empresariales de otros países, con el fin de dar seguimiento a la evolución del procesos de negociaciones y defender las posiciones, e intereses del sector agropecuario, así como discutir temas de acceso a mercados, de los productos agropecuarios, para conseguir posiciones específicas de las negociaciones de los tratados de libre comercio.

b. **El Sector avícola;** participa en las negociaciones con asociaciones de exportadores de pollo y huevo de otros países, con el fin de regular el comercio de doble vía, establecer las medidas adecuadas para la eliminación de barreras sanitarias y zoonositarias.

c. **El sector azucarero;** al negociar un tratado de libre comercio, que cuente con una gran producción de azúcar, similar o mayor que Guatemala, coloca en una posición de sensibilidad de ese producto frente a las negociaciones, por lo que los productores de azúcar lo de los países contratantes, negocian establecer cuotas de importación máximas, rigiéndose a través de las normas establecidas en la Organización Mundial del Comercio, con el fin de mantener una armonía en las negociaciones y no afectar la economía del azúcar, a nivel nacional.

d. **El Sector agrícola;** Los productores del sector agrícola, negocian la eliminación de los subsidios otorgados a las exportaciones e importaciones, otorgadas por los países a sus productores nacionales, con el fin de establecer medidas generales y de libre competencia en el mercado, evitando ventajas competitivas.



CAPÍTULO III

3. Pequeña y mediana empresa agrícola

3.1 Definición de empresa

Una empresa es una organización integrada por elementos materiales y humanos, dedicada al desarrollo de actividades; comerciales, económicas o mercantiles, con el fin de obtener resultados positivos que satisfagan las necesidades del ser humano, a través de la creación de bienes o prestación de servicios. La Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 43, establece: “Se reconoce la libertad de industria, de comercio y de trabajo, salvo las limitaciones que por motivos sociales o de interés nacional imponga las leyes”. Según el registro de la Gaceta número 50. Expediente 444-98 fecha de sentencia 10-11-1998. La que contiene la interpretación por la Corte de Constitucionalidad del Artículo 43 de la Constitución Política de la República de Guatemala: “El comercio es la actividad lucrativa que ejerce cualquier persona física o jurídica en forma individual o colectiva, intermediando directa o indirectamente entre productores y consumidores con el objeto de facilitar y promover la circulación de la riqueza”.

Una empresa mercantil, según el Código de Comercio en su Artículo 655 establece: “Se entiende por empresa mercantil el conjunto de trabajo, de elementos materiales y de valores incorpóreos coordinados, para ofrecer al público, con propósito de lucro y de manera sistemática, bienes o servicios. La empresa mercantil será reputada como un bien mueble”.



Toda empresa que realice actividad de comercio que coordine materiales y factor humano para lograr un objetivo, estará integrado por: capital, trabajo, valores incorpóreos, atención al público o clientela, de forma permanente, con fin lucrativo, a través de la creación de bienes y prestación de servicios.

3.2 Naturaleza jurídica de una empresa:

La teoría intermedia establece que la naturaleza jurídica de la empresa se debe estudiar desde la unidad de los elementos que la componen. Ya que según el Artículo 655 en su parte conducente del Código de Comercio establece: “La empresa mercantil será reputada como un BIEN MUEBLE, para lograr la calidad de bien mueble”, es necesario que la empresa mercantil reúna todos los elementos que regula el Artículo 657 del Código de Comercio los cuales establece que forman una empresa mercantil; “el establecimiento de la misma, la clientela o fama mercantil, el nombre comercial y los signos distintivos de la empresa y del establecimiento, los contratos de arrendamiento, el mobiliario y la maquinaria, los contratos de trabajo, las mercaderías, los créditos y los demás bienes y valores similares, en su conjunto forman la empresa”. Tales elementos son indispensables para la creación y funcionamiento de una empresa mercantil, la ausencia de uno de ellos evita el desarrollo de la misma. Al hablar de una empresa mercantil, esta se refiere al conjunto de trabajo y de elementos materiales, valores, coordinados, para ofrecer al público, con el propósito de obtener ganancias.



La naturaleza jurídica de la empresa se encuentra reconocida en el ordenamiento jurídico guatemalteco, regulado en el Artículo 662 del Código de Comercio en el cual establece: “Cuando una empresa mercantil deje de ser explotada... sin que su naturaleza la justifique, perderá el carácter de tal y sus elementos dejarán de constituir la unidad que este Código reconoce”. Al establecer que los elementos de una empresa dejen de formar una unidad, se indica que dejara de ser un BIEN MUEBLE que conforma la empresa, perderá su naturaleza jurídica, y dejara de ser reconocida como tal por el ordenamiento jurídico.

3.3 Pequeña y mediana empresa

La Organización Internacional del Trabajo en su 72º. Reunión de la conferencia internacional del trabajo en Ginebra, Suiza en el año de 1986, define a la pequeña y mediana empresa: “como aquella que está integrada por no menos de cincuenta trabajadores, aquellas empresas familiares están integradas por tres o cuatro miembros, a los trabajadores autónomos del sector no estructurado de la economía informal.” 18

18. Informe de la Organización Internacional del Trabajo en su 72º. **Definición de pequeña y mediana empresa.**



Las pequeñas y medianas empresas, son conocidas como agentes con lógica, cultura, interés y un espíritu emprendedor, las pequeñas empresas son entidades independientes, las cuales predominan en el mercado de comercio, tienen limitaciones que le impone la legislación en cuanto al volumen de negocios y de personal. Según datos presentados por el Instituto Nacional de Estadísticas la importancia de las pequeñas y medianas empresas se refleja en la economía de Guatemala, ya que suelen contratar entre el setenta por ciento (70%) y el noventa por ciento (90%) de los empleados en estos grupos empresariales en actividad productiva, sea esta agrícola, se desarrolla más en trabajo de las pequeñas empresas en el área agrícola.

El Directorio Nacional de Empresas Locales (DINEL) Establece que existen 195,210 empresas en Guatemala del cual el noventa por ciento 95% está integrado por microempresas las cuales se integran de 1 a 9 trabajadores, y el cinco por ciento 5% está integrado por empresas que contiene de 10 a 19 trabajadores. El noventa por ciento 90% de empresas está inscrito en los registros respectivos como Personas individuales, el 8% está constituido por Sociedades Anónimas. Las Personas Individuales que poseen empresas, encuentran limitantes por su forma jurídica de constitución, encuentran restricción para atraer mayores inversionistas, presentan problemas para administrar y obtener créditos adecuados a su capacidad de pago, entre otros.



.3.1 Ventajas de las pequeñas y medianas empresas

- Con la producción de bienes y servicios, ofrecidos al cliente, constituye una actividad económica importante para la generación de empleos para grandes sectores de la población.
- Su capacidad de cambiar y adaptar su estructura productiva de acuerdo a las necesidades del mercado.
- Hay rapidez laboral y mayor contratación ya que se desarrolla en todas las áreas económicas de la producción.

.3.2 Desventajas de las pequeñas y medianas empresas

- No tienen acceso a mercados tan específicos, y poseen una cartera reducida de clientes, lo que aumenta el riesgo de quiebra.
- Se les dificulta ampliar su mercado y a sus clientes. Ya que cuenta con poco poder de negociación, en la compra de insumos y en la venta de las mercancías por lo que tiende a comercializar en el mercado interno.
- No cuentan con financiamiento adecuado a sus condiciones de pago, lo que dificulta la inversión de desarrollo de la empresa y como consecuencia utilizan tecnología obsoleta, usada o de mala calidad.
- El bajo volumen de su producción, dificulta el acceso a mercados internacionales.
- Utilizan recursos locales.



3.4 Definición de empresa agrícola:

Una empresa se considera a la organización económica con fin de producir bienes o servicios para el mercado, realiza actividades de organización instrumental en la producción, intercambio de bienes y servicios. Por lo que una empresa agrícola, combina todos los elementos de una empresa y las aplica al desarrollo de una actividad dirigida al cultivo de fundos, o a la crianza de ganado y actividades conexas. Las actividades agrícolas son desarrolladas por empresas agrarias dedicadas al comercio.

3.5. Constitución de una empresa desde el punto de vista jurídico

3.5.1. Constitución de una empresa individual mercantil:

Empresa mercantil es aquella que puede estar conformada por un solo propietario, llamado comerciante individual, quien obtiene los beneficios y derechos de la empresa, es responsable del cumplimiento de las obligaciones y adquiere derechos. El comerciante individual es quien ejerce en nombre propio, y con fines de lucro, la transformación de bienes y prestación de servicios. Para el efecto debe cumplir con los requisitos legales y administrativos para obtener la patente de comercio, con la cual desarrolla las actividades comerciales de forma legal.

El Registro Mercantil General de la República de Guatemala, es el ente encargado del control y registro de empresas, extiende la patente de comercio, esta es la autorización que el Estado a través del registro, otorga a un comerciante para realizar actividades de comercio. Un elemento indispensable para iniciar una actividad mercantil es el capital, el cual está constituido por el dinero que se invierte en la empresa además, por los bienes muebles e inmuebles y elementos incorpóreos.



El comerciante individual, según la legislación nacional, debe contar con un capital no menor a cinco mil quetzales Q 5,000.00 y realizar el pago del derecho de inscripción de una empresa, al Registro Mercantil General de la República de Guatemala, es necesario obtener el número de identificación tributaria, este es otorgado por la Superintendencia de Administración Tributaria. Así como la inscripción de sus trabajadores al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social y a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

3.5.2. Constitución de pequeña y mediana empresa agrícola

La constitución de una empresa agrícola debe cumplir con los requisitos establecidos en la legislación nacional, además de presentar copia de la escritura pública y la certificación de inscripción del bien inmueble en el Registro General de la Propiedad, con lo cual acredita la propiedad de los bienes que posee. Las pequeñas y medianas empresas agrícolas se desarrollan en empresas individuales, cooperativas o cualquier otra forma de sociedad. Una empresa individual, dedicada a actividades agrícolas, es dirigida generalmente por una familia o por personas individuales, la responsabilidad que adquiere frente a terceros es limitada, la cual es garantizada hasta por el total del monto de su constitución. El sector agrícola es el sector de la economía que utiliza materia prima de origen vegetal.



3.5.3. Pasos para la inscripción de una empresa

- Solicitud de inscripción de Empresa Mercantil al Registro Mercantil General de la República de Guatemala.
- Obtener una orden de pago y cancelar la cantidad de Cien quetzales (Q 100.00)
- Previo a ser calificado el expediente en el Registro Mercantil de la República de Guatemala, se inscribirá la empresa en el Libro de Empresas Individuales.
- El Registro Mercantil de la República de Guatemala, extiende la Patente de Comercio de Empresa correspondiente.
- Inscripción en la Superintendencia de Administración Tributaria. Para la obtención del número de Identificación Tributaria
- Inscripción de tres o más trabajadores al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social
- inscripción de la empresa a la Dirección de Atención y Asistencia al Consumidor.

3.6. Constitución de una empresa desde el punto de vista económico

La empresa es creada con el objeto de ejercer una actividad económica que permita obtener beneficios lucrativos. El desarrollo de la actividad empresarial se encuentra en los distintos sectores de la economía, siendo estos los sectores: primario, secundario y terciario. La empresa que desarrolle actividades económicas, como producciones agrícolas y pecuarias se encuentra en el sector primario. El sector secundario se refiere a la transformación de materias primas y el sector terciario se dedica a la prestación de bienes y servicios.



Una empresa compone de factores como la producción, tierra, trabajo, capital, etc. Las cuales son utilizadas bajo la dirección y responsabilidad del comerciante, con el objetivo de obtener el máximo beneficio lucrativo.

La empresa se caracteriza por el sector económico o de producción al que pertenece, siendo las empresas agrícolas, aquellas que adoptan el desarrollo del sector primario, convirtiéndose en empresas dedicadas a la extracción de bienes naturales o de origen vegetal, como lo es la agricultura. La forma organizacional que adopten estas empresas puede ser dirigida por comerciantes individuales o colectivos, siendo los primeros responsables de su actividad y de su representación, sin embargo las empresas colectivas, adoptan cualquier forma organización establecida en la legislación nacional.

3.6.1. Mediana y pequeña empresa adopta los siguientes criterios:

Se consideran pequeñas, medianas o grandes empresas, de acuerdo a los factores siguientes:

- Por el número de trabajadores:

Se considera pequeña a aquella que contiene de uno a cincuenta (1 a 50) trabajadores. Será mediana aquella que contenga de cincuenta a quinientos (50 a 500) trabajadores, y grande a aquella que contenga de quinientos trabajadores en adelante.



- Por el volumen económico de sus operaciones:

Según estadísticas del Banco de Guatemala se considera pequeña empresa a aquella que produce menos de cincuenta mil quetzales al año (50,000.00), y se considera mediana empresa a aquella que produce de cincuenta mil y un centavo a un millón de quetzales al año (50,000.01 a 1, 000,000.00), y como grande empresa a aquella que produce un millón o más de quetzales al año (1, 000,000.01 en adelante).

- Según su estructura organizacional:

El comerciante puede ser individual o colectivo, siendo un comerciante individual la persona que ejercita en nombre propio, por si o por medio de representante una actividad constitutiva de empresa, un comerciante colectivo, está conformado por un grupo de personas que se organizan, para desarrollar una actividad económica y obtener fines lucrativos, para lograrlo acuerdan adaptar una forma legal de constitución de sociedad mercantil, establecida en la legislación nacional, la organización colectiva que adopten debe cumplir con las necesidades de la sociedad. Ambos comerciantes, siendo individual o colectivos adquieren personería, al cumplir con lo establecido en la ley para la constitución e inscripción, la elección de la forma jurídica de funcionamiento de una empresa, tiene gran importancia para el empresario o empresarios, quienes adoptan la forma mercantil adecuada a sus necesidades.



3.7 Marco financiero de las pequeñas y medianas empresas:

3.7.1 Formas de financiamiento

Los recursos económicos permiten que las empresas puedan impulsar la creación, ampliación o expansión de un negocio. Sin embargo, el crédito está constituido por el dinero, interés y tasas que establecen las distintas entidades financieras. El tipo de crédito para las pequeñas y medianas empresas debe ser adecuado a la necesidad y capacidad de pago de las, ya que la inversión económica representa el desarrollo este. El crecimiento económico de una empresa permite la apertura de nuevas sucursales y aumenta las mercancías en el inventario de las empresas, estos son aspectos indispensables que se toman en cuenta al momento de otorgar un crédito, en la que las tasas de interés y cuotas de pago deben ser realistas a las capacidades de las pequeñas y medianas empresas.

3.7.1.1. Financiamiento internacional

Las organizaciones financieras internacionales, a través de cooperaciones a los Estados, buscan promover el acceso a créditos a las pequeñas y medianas empresas, con el objeto de impulsar el crecimiento y mejorar las condiciones económicas de países que se encuentran en subdesarrollo. Las organizaciones e instituciones internacionales que intervienen en el fomento de créditos a nivel mundial son: el Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, entre otras.



El Estado de Guatemala al suscribir el Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos llamado TLC-RD-CAUSA. Dentro de su normativa establece la obtención del capital para la inversión de las empresas que requieren de un financiamiento adecuado. Sin embargo el mercado financiero de Guatemala no es dinámico, las políticas monetarias y crediticias no se adapta a la realidad económica del país ni de quienes lo requieren.

El sistema financiero de Guatemala y probablemente de toda Centro América no está orientado a dar apoyo a las iniciativas de empresas basadas en nuevas ideas, ya que este sistema requiere de garantías superiores a los montos a financiar y esto no está al alcance de muchas personas que inician con buenas ideas de negocios.

El Banco Mundial en informes recientes informa sobre la emisión de créditos en Centroamérica; establecen que Guatemala obtiene la calificación más baja, siendo esta de 4 puntos sobre 10 al sistema financiero de Guatemala, según los indicadores de derechos legales establecen que Guatemala, es el país en Centroamérica que más requisitos legales debe cumplir para la constitución de una empresa así como para ser inscrita como tal, por lo que el estudio le otorga una puntuación de 4 sobre 10.

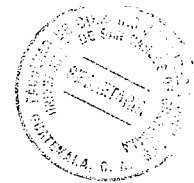
El informe del Banco Mundial, indica que en Guatemala no se cuenta con políticas monetarias ni de crédito adecuadas, para la obtención de préstamos adecuados a las empresas que lo soliciten. Por lo que Guatemala tiene una puntuación de 4 de 10. El informe tomo en cuenta la cobertura de inscripción de los Registro de créditos públicos, lo cual es bajo o nula en Guatemala, ya que no existen instituciones estatales



encargadas de dar seguimiento y control respecto al manejo adecuado y control de los créditos concedidos, lo que le otorgan una puntuación de cero.

El Banco Mundial indica que el estudio de Cobertura de Registro Privado de créditos, es decir el control que el Estado debe dar a las entidades de crédito, en Guatemala se encuentra a cargo del Banco de Guatemala como lo establece la Constitución Política de la República de Guatemala en su Artículo 132 el cual establece:... "las actividades monetarias, bancarias y financieras, estarán organizadas bajo el sistema de banca central, el cual ejerce vigilancia sobre todo lo relativo a la circulación de dinero y a la deuda pública. Dirigirá este sistema, la Junta Monetaria de la que depende el Banco de Guatemala". Por lo que tiene los índices más bajos en relación a los demás países de Centroamérica, Lo cual se considera poco transparente debido a los registros e informes crediticios.

El Banco Mundial realizó un diagnóstico en el año 2010, evaluando las micro financieras e intermediarios no bancarios, estas registran un incremento considerable de un 16% de atención al público, así como las cooperativas de ahorro y créditos, que proporcionan una amplia gama de servicios financieros. Debido a que los sectores bancarios por las recientes crisis financieras han aumentado los requisitos y endurecido las solicitudes de créditos que han afectado principalmente a las pequeñas y medianas empresas. Otro aspecto que perjudica el adecuado desarrollo micro financiero es, que Guatemala no cuenta con instrumentos financieros que apoyen a este sector. Perjudicando principalmente la falta de regulación legal que permita un desarrollo y control legal adecuado en aspectos como cobertura, portafolio de préstamos y ahorros.



“El panorama económico que el TLC-RD-CAUCA establece, una mayor competitividad en la cual permita vislumbrar que las empresas centroamericanas deberán invertir en más tecnología para poder hacer frente a sus competidores que en algunos casos será más grande que ellos, por la parte del financiamiento, el aumento de la capacidad de producción necesaria para la expansión de mercados” 19 .

Las empresas para obtener otras fuentes de financiamiento, deberán ingresar al mercado bursátil centroamericano. Con la creación de una bolsa de valores centroamericana en la cual las empresas puedan transformar el capital en acciones y estas ser comercializadas dentro del mercado bursátil. Con el objeto de evitar el pago de altos interés o tasas sobre los préstamos y con ello se obtiene nuevos inversionistas, quienes pasaran a ser parte de la empresa. La ventaja de la creación de un mercado bursátil centroamericano será el financiar proyectos de toda clase, mientras la banca contiene limitantes legales.

3.7.1.2 Financiamiento por parte del Estado de Guatemala

El Estado toma en cuenta a las pequeñas y medianas empresas, estas son consideradas como un sector importante en la economía, por la contribución al crecimiento del producto interno bruto del país. Para promover el desarrollo de las pequeñas y medianas empresas.

19. Fuentes, Juan Luis. **El balance humano del comercio centro de investigaciones humanismos y empresas**, Pág. 77



El Estado de Guatemala impulsa proyectos que desarrollen aspectos como:

a. Capacitación: La falta de conocimiento en el desempeño y desarrollo de áreas específicas e indispensables, de una empresa, dentro de su organización, requiere la participación del Estado de Guatemala a través de capacitaciones técnicas que puedan mejorar aspectos como: la producción, contabilidad, finanzas, administración, ventas y mercadeo.

b. Facilita el acceso al financiamiento o créditos: Las pequeñas y medianas empresas, para impulsar el crecimiento y desarrollo, necesitan de créditos adecuados a su necesidad y capacidad de pago. La Ley de Garantías Mobiliarias y su registro, vigente desde el año 2008, es un paso importante en el acceso al crédito de las pequeñas y medianas empresas.

c. Promueve la asociación gremial. El Estado con el objeto de mejorar y desarrollar las condiciones económicas, técnicas, de las pequeñas y medianas empresas, promueve un desarrollo en conjunto, debido a las debilidades financieras y pequeño tamaño, las empresas deberán unirse y cooperar para exportar a los mercados como, Estados Unidos y la región Centroamericana, a través de asociaciones gremiales como; cooperativas de productores, cooperativas de exportación tales como la Gremial de Exportadores de Guatemala lo que permitirá cooperación y desarrollo técnico, financiero, económico, político a sus asociados.



Según informes elaborados en el año 2010 por el Banco Mundial establece que la falta de acceso a financiamiento para las pequeñas y medianas empresa, es considerada como una limitante para el desarrollo de las mismas. El sector financiero de Guatemala se encuentra en el promedio, en comparación a otros países de la región, pero no proporciona créditos adecuados a la capacidad económica de cada uno de los sectores privados. El aumento de la creación de instituciones micro-financieras, intermediarios no bancarias, cooperativas de ahorros y créditos han logrado ofrecer créditos y otros servicios financieros a la población, aumentando en un 16% el acceso a créditos.

En Guatemala el sector bancario ha registrado mayores índices de rechazo de solicitudes de créditos, debido a la estricta burocracia y a la crisis económica, reduciendo el micro-crédito para las pequeñas y medianas empresas, de hasta “un 30% para micro-empresas y un 15% a pequeñas y medianas empresas”²⁰. La falta de un marco regulador de financiamiento especializado para las pequeñas y medianas empresas, no permite que el Estado de Guatemala, pueda ejercer un verdadero control sobre el acceso a créditos adecuados a la capacidad económica de cada sector privado.

20. Mayora de Gavidia, Yolanda. **Acceso a financiamiento, lineamientos políticos económicos sociales y de seguridad 2012-2020**. Centro de Investigación Económica Nacionales CIEN. Pág.12



3.7.2 Clases de financiamiento

- **Primera fuente:** Esta proviene del mismo empresario, de amigos, familia, o ahorros propios, este capital es utilizado para la constitución de la empresa individual.
- **Fondos gubernamentales:** Son utilizados para generar modelos de negocios y desarrollo de proyectos enfocados a la tecnificación, investigación, estos fondos son otorgados por instituciones financieras.
- **Capital semilla:** Es la cantidad de dinero necesaria para implementar una empresa y financiar actividades claves en el proceso de su iniciación y puesta en marcha de un proyecto impulsado por la misma empresa. Se da cuando la empresa está constituida y cuenta con un producto importante. Pero el dinero lo necesita para invertir en ampliar las operaciones o gastos de trabajo, realiza estudios de mercado, plan de negocios y lanzamientos.

3.8 Participación de las pequeñas y medianas empresas en el mercado nacional.

Los economistas definen al mercado como el territorio en el que los agentes económicos están relacionados por el libre comercio, un mercado tiene como objeto establecer precios para cada uno de los bienes y servicios intercambiados, de acuerdo a la competencia que se desarrolle ente ofertas y demandas. En un sistema de mercado, que desarrolle elementos como la oferta y demanda, los consumidores, son quienes deciden que bienes y servicios adquieren, de los oferentes, de acuerdo a las necesidades, preferencias y capacidad adquisitiva, lo que implica que pueden poner en práctica la libertad de consumir, contratar e intercambiar.



Por lo que la participación de las Pequeñas y Medianas Empresas se desarrolla en un mercado interno, nacional, local y regional

3.8.1 Mercado nacional:

El mercado es el vínculo comercial que se desarrolla en un ámbito social, en el que participan oferente; productor, vendedores así como consumidores y compradores. Con el fin de realizar las transacciones económicas, como realizar operaciones comerciales desarrolladas en el territorio nacional. Las transacciones son acuerdos de intercambio de bienes y servicios. El mercado interno desarrolla la actividad económica de demanda y oferta de productos no exportables, ya que se comercializa bienes y servicios que en su mayoría son ofrecidos por pequeñas y medianas empresas, las cuales cubren la demanda interna, el apoyo que existe va enfocado a una economía sostenible personal o familiar.

La micro, pequeñas y medianas empresas, según investigaciones indican que los la incidencia en los mercados son: “establecen que más del 70% de las transacciones son regionales” 21 estas se deben a las actividades económicas desarrolladas por empresas del sector comercio y la agricultura”. Para este sector el mercado interno, local y provincia, representa el principal destino de comercio para sus productos.

21. Secretaría de Integración Centroamericana SIECA. **Participación de las empresas en el comercio.**



3.8.1.1 Demanda interna

La demanda interna contiene aspectos importantes, siendo uno de los mas destacados los siguientes:

- **El Capital Fijo**

Es el aumento o disminución en inventarios de materiales, suministros, productos y bienes terminados. Estudios realizados demuestran que la demanda interna mueve un capital anual de aproximadamente ciento noventa y dos mil novecientos setenta y ocho millones de quetzales, (192,978.0 millones de quetzales), en porcentaje de 3.42% desde el año 2001 al 2010. La oferta interna; está compuesta por el producto interno bruto, integrada por todos los bienes y servicios producidos por la economía de un país menos el total de las exportaciones generalmente en un periodo de un año. El producto interno bruto (PIB) en los años 2001 al 2010 se produjo principalmente por el sector económico primario, siendo este la agricultura.

- Aspectos que intervienen en el mercado interno

a. Población: se relaciona con la actividad económica y la cantidad de habitantes de los territorios, se indica que los lugares más poblados en el país, contienen un mayor crecimiento económico,

b. Las empresas: ejercen una actividad económica que intervienen en el desarrollo y el crecimiento económico de un país, genera ingresos y empleo, las empresas son consideradas como generadores económicos e intermediadores en el comercio.



3.9 Participación de las pequeñas y medianas empresas en el mercado internacional

3.9.1. Mercado internacional

Para el economista Edgeworth en el año de 1881, establece: *no existe un solo mercado, sino múltiples mercados que permiten informarse, confrontar los respectivos deseos e intenciones y otorgar un valor a las cosas o bienes objeto de un posible intercambio por la oferta y demanda*, tanto en un mercado nacional como mercado de otros países, convirtiéndose en mercado internacional para la expansión de la negociación económica.

3.9.2 Participación de las pequeñas y medianas empresas

La participación de las pequeñas y medianas empresas guatemaltecas en los mercados internacionales, es poca o nula, ya que no comercializan de forma directa sus productos, y no es sino por medio de terceros o intermediarios, como logran exportar sus productos a otros países. Indican estudios realizados en otros países, que un 5% de las micro empresas son exportadoras, sin embargo para países Centroamericanos representa 1% del valor del total de las exportaciones. Estos aspectos negativos se deben a la falta de cumplimiento de estándares de calidad, falta de acceso a financiamientos adecuados, falta de técnica y conocimientos en el proceso de empaque y etiquetado de los productos así como la carencia de tecnología y establecimiento de redes, para mejorar a producción, estos son aspectos que no permiten que las pequeñas y medianas empresas puedan tener acceso a mercados internacionales.



3.10 Intervención del Estado de Guatemala en el comercio

3.10.1 Finalidad de la intervención

La intervención del Estado surge por los fallos en el mercado. El fenómeno de la globalización, ha modificado las formas de comercio en los distintos mercados, sean nacionales o internacionales, por lo que la incorporación del Estado como sujeto activo en la economía, se da a través de implementar políticas económicas que permitan que el objeto del mercado se cumpla, dentro de un sistema económico. Al aplicar un sistema jurídico-administrativo, sea liberalizador o más protector de los derechos sociales y medioambientales, este sistema persigue crear un intervencionismo administrativo. Con el objeto de conseguir un mejor funcionamiento de los mercados, para que sean respetados los derechos de los ciudadanos, y no solo del comercio. Por lo que la esencia del mercado debe ser intervenida, para regular y conseguir un equilibrio entre el Estado y el mercado, “surge el conocido derecho de Competencia, que se convierte en un derecho público de ordenación de la economía”²².

En países como Estados Unidos, en el que existe un mercado fuerte el modelo de intervención del mercado, esta ordenado legalmente por el Estado, a través de los tribunales o de la administración pública con el objeto de la defensa de la competencia. En los nuevos mercados la regulación estatal que busca establecer enfoques como la prevención de riesgos y peligros en ámbitos como medio ambiente, salud, seguridad en el trabajo, etc., lo que demuestra que el mercado funciona eficazmente con una administración intervencionista.

22. Balibe Manuel- **Estado versus mercado**, Manual de derecho administrativo. Pág. 55



“La intervención del Estado en el desarrollo del comercio en mercados, se considera como un complemento imprescindible para un funcionamiento armónico, ya que ninguno de ellos podría funcionar adecuadamente sin el otro. El equilibrio entre Estado y Mercado es lo que representa el sistema contemporáneo”.²³

3.10.2 Intervención del Estado de Guatemala

El interés del Estado de Guatemala por preservar el equilibrio en el mercado se da al apoyar a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, con la creación de instrumentos específicos, como la Comisión Nacional para el Fomento de la Micro y Pequeña Empresa (Acuerdo Gubernativo 213-87, modificado por el Acuerdo Gubernativo 864-90), y con el Programa Nacional de Fomento de la Micro y Pequeña Empresa, ambos adscritos a la Vice Presidencia de la República. En el año 1994, el Estado crea el Consejo Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (Acuerdo Gubernativo 253-94), siendo la unidad administradora del Programa Nacional. En el año 2000, se crea el Viceministerio de las Micro, Pequeña y Mediana Empresa, dentro del Ministerio de Economía (Acuerdo Gubernativo 15-2000), y en 2001 se reestructura el Consejo Nacional y el Programa (Acuerdo Gubernativo 178-2001).

El Viceministerio de Micro, Pequeña y Mediana Empresa tiene las siguientes funciones:

- Propiciar y gestionar los recursos financieros nacionales e internacionales para el desarrollo competitivo

²³ Ibid



- Contratar, supervisar y dar seguimiento a servicios financieros, de capacitación, asistencia tecnológica, de comercialización y otros;
- Actuar como rector y coordinador del sector público de acuerdo con las políticas nacionales de desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas y coordinar a las instituciones privadas, nacionales e internacionales que puedan realizar actividades complementarias;
- Favorecer y facilitar el desarrollo de mercados de servicios financieros y técnico empresarial en el sector.

El Programa nacional para el fomento la microempresa y pequeña empresa, se dedica a la atención y ejecución de proyectos de financiamiento y de servicios empresariales para el micro y pequeñas empresas. Este programa tiene cobertura nacional con el fin primordial de contribuir a la disminución de los índices de pobreza a través de la generación de ingresos y empleo productivo, así como de las condiciones para la integración de pequeñas unidades productivas de autoempleo a la economía formal del país.

El programa cuenta con recursos provenientes de un Fideicomiso constituido desde el año 1987 en el Banco de los Trabajadores, que inicio con un patrimonio de Q 8 millones, y en la actualidad con aportes del Estado ha incrementado su monto, a 500 millones de Quetzales, para otorgar financiamiento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, mediante la actuación de intermediarios financieros a nivel nacional.



La creación de fideicomisos se asignara en porcentajes de la siguiente forma 24.

- Asistencia crediticia 85%;
- Fondo de garantía 2%;
- Servicios de desarrollo empresarial, fortalecimiento institucional del programa y fondos no reembolsables 5%;
- Fortalecimiento institucional de las MIPYMES 5%; y,
- Sistemas de informática 3%.

Según el informe sobre el uso del fideicomiso en Guatemala, realizado por el Ministerio de Economía presentado en el año 2011 indica: “El Fideicomiso actualmente atiende a más 30 organizaciones departamentales con cobertura nacional, manejando una cartera aproximada de 162 millones de quetzales y una disponibilidad cercana a los 180 millones de quetzales”

3.10.3 Instituciones públicas de apoyo a las micro, pequeña y mediana empresas

La participación de todas las instituciones, con el apoyo del Estado, coordina, orientan al micro, pequeñas y medianas en materia de formación técnica, innovación y tecnología y calidad, con el fin de satisfacer las necesidades básicas, lo cual es fundamental para lograr un incremento de su productividad e insertarlas a las cadenas de producción nacional, regional e internacional. Por lo que las siguientes instituciones desempeñan un rol importante en esta formación:

24. Mayora de Gavidia. **Op. Cit.** pág. 21



- Sistema nacional de la calidad

El Decreto legislativo 78-2005, crea el Sistema Nacional de Calidad, integrado por la Comisión Guatemalteca de Normas, la Oficina Guatemalteca de Acreditación, el Centro Nacional de Meteorología, la Comisión de Reglamentación y el Centro de Información; así como los entes públicos y privados relacionados a la materia (laboratorios, empresas de certificación, verificación e inspección, etc.) El Sistema, que fue creado para promover la adopción de prácticas de gestión de la calidad en las empresas para fomentar la calidad de los bienes y servicios que se ofrecen al mercado nacional e internacional, es de mucha importancia para el apoyo de las micro, pequeñas y medianas empresas.

- Instituto Técnico de Capacitación y Productividad (INTECAP)

Fue creado como entidad independiente para promover, por delegación del Estado, el desarrollo del talento humano y la productividad nacional, tiene un rol fundamental para formar recursos humanos de acuerdo a las necesidades de las micro, pequeña y mediana empresa. Así mismo, la Escuela Nacional Central de Agricultura (ENCA), ofrece educación y capacitación agrícola y ambiental.

- Innovación y tecnología en Guatemala

Se han desarrollado en forma sistemática a partir de la promulgación de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico Nacional (Decreto 63-91). En esta ley se indica la creación del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, SINCYT, el cual está integrado por: a) el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, -CONCYT-,



constituyéndose en la más alta autoridad para la dirección y coordinación del desarrollo científico y tecnológico nacional; b) la Secretaría Nacional de Ciencia y Tecnología, SENACYT, responsable de apoyar y ejecutar las decisiones que emanen del CONCYT y de dar seguimiento a sus respectivas acciones; y, c) las Comisiones Técnicas Sectoriales e Intersectoriales, que integran el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, de acuerdo a las áreas científico-tecnológicas y en base a los sectores que contribuyen al desarrollo económico y social del país.

- Ministerio de Agricultura y Ganadería

El MAGA dentro de su estructura cuenta con un Viceministerio de Desarrollo Económico Rural que apoya a los micros, pequeña y mediana empresa del área rural, e impulsa acciones para la mejorar la productividad, el desarrollo agrícola y pecuario, la infraestructura productiva y aspectos de asociatividad y comercialización. Además, el Instituto de Ciencia y Tecnología Agrícolas, adscrito al MAGA, juega un rol fundamental en el área de transferencia tecnológica.

3.10.4 Instituciones privadas de apoyo al micro, pequeña y mediana empresas

Organizaciones privadas nacionales e internacionales, brindan apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas. En el área de micro finanzas por ejemplo, la red de instituciones de micro finanzas de Guatemala (REDIMIF) que se constituyó formalmente en 2001 con los objetivos de crear y fortalecer la red de instituciones de micro finanzas e incidir en las políticas públicas, fiscales y monetarias que afectan al sector de la microempresa. Actualmente REDIMIF cuenta con 15 Instituciones Afiliadas con cobertura nacional, quienes atienden por medio de más de 117 oficinas y sucursales a



más de 120,000 propietarios de microempresas y algunas empresas pequeñas, con una cartera de crédito vigente que asciende a más de 76 millones de Dólares.

En apoyo al desarrollo del país asociaciones gremiales como la Asociación Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT), la Asociación Gremial del Empresariado Rural (AGER), la Cámara de Industria de Guatemala, la Cámara de Comercio de Guatemala y la Federación de Pequeños y Medianos Empresarios (FEPYME). Todas estas instituciones, entre otras, brindan un apoyo importante a sus asociados, fundamentalmente con programas en aspectos como información de mercados, capacitación, comercialización, asistencia técnica, ferias y misiones comerciales, y encadenamientos productivos. Además, AGEXPORT ha sido delegada por el Ministerio de Economía para administrar la Ventanilla Única para las Exportaciones (VUPE) y por su parte la Cámara de Comercio de Guatemala (CCG) administra un Centro de Arbitraje y Conciliación

3.11. Subsidios

3.11.1 Definición

Proviene del origen latín subsidio; se refiere a la asistencia pública basada en una ayuda o beneficio de tipo económico. El subsidio es un sistema que busca estimular el consumo o la producción, a través de pagos corrientes que el gobierno de un Estado realiza, como ayuda, por un tiempo determinado.



Características del subsidio:

- Una prestación pública asistencial de carácter económico.
- Duración determinada.
- Una contribución impuesta al comercio y a la industria.

3.11.2 El subsidio desde el punto de vista económico:

El subsidio es considerado como la prestación económica gratuita, que brinda el Estado con el objeto de mejorar el consumo o a la producción de un producto, el objeto principal del Estado es alcanzar metas sociales que beneficien a la población y brindar apoyo a las empresas privadas, para evitar posibles aumentos en las tarifas, que lleguen a afectar a los consumidores finales, y proteger la economía regional de posibles fenómenos económicos como la inflación.

3.11.3. Fines del subsidio para las pequeñas y medianas empresas agrícolas

Los ejes fundamentales de una política de desarrollo rural integral son: el bienestar social, económico, cultural, agrario, político ambiental, entre otros. Por lo que las pequeñas y medianas empresas agrícolas necesitan un apoyo especial en las áreas siguientes:

- Brindar acceso a créditos, adecuados a la capacidad de pago.
- Asistencia técnica y capacitación.
- Acceso y certeza jurídica a tierra.
- Acceso y certeza jurídica a infraestructura productiva.



El Estado de Guatemala en temas como la productividad, las desarrolla a través de proyectos y programas, tales como; Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible de Zonas de Fragilidad Ecológica en la Región del Trifinio, y Programa de apoyo a la Reconversión Productiva Agroalimentaria. En el año 2005 el presupuesto del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación fueron de 1,060.5 millones de quetzales y en el año 2006 se incrementó a 1,395 millones de quetzales. Representando un incremento en la capacidad de apoyo a través de los distintos programas que brindan una asistencia a las pequeñas y medianas empresas agrícolas.

En el marco legal la promulgación de la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional y la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, constituyen dos instrumentos que le permiten al gobierno atender la conflictividad agraria, y buscar garantizar la soberanía alimentaria de la población guatemalteca, y convertir los acuerdos de Paz en un compromiso del Estado.

3.11.4. Políticas de gobierno orientadas a los subsidios

- Protección social:

El Estado de Guatemala, según la Constitución Política de la República de Guatemala artículo 2 establece: Es deber del Estado garantizarle a los habitantes de la Republica la vida, libertad, justicia, seguridad, paz y desarrollo integral de la persona.

En cumplimiento de lo establecido es necesario promover un apoyo integral a la sociedad basado en los aspectos siguientes:



- a. Ingresos familiares.
- b. Seguridad alimentaria.
- c. Fomento a la producción agrícola.

El Gobierno implementa programas en cumplimiento del mandato constitucional orientado a mejorar las condiciones del sector agrícola, en el año 2004 y 2005 a través del Programa de Acceso a la Tierra del Fondo de Tierras se entregaron 45 fincas con una extensión de 12,797.07 hectáreas, beneficiando a 2,965 familias. El Programa de Regulación de la tenencia de la tierra logro durante el año 2004, beneficiar a 8,706 familias, de forma individual y colectiva, brindando la certeza jurídica sobre la tenencia de la tierra en 132,638.33 hectáreas.

El Programa de Arrendamiento de Tierra benéfico a 11,314 familia, a quienes se les proporciono un total de 11 millones 314,000.00 de quetzales, para el arrendamiento de 8,636.03 hectáreas, siendo los departamentos de Jutiapa, Chimaltenango, alta Verapaz, Quetzaltenango y Huehuetenango donde más área se arrendo.

Los productores, micro, pequeñas y medianas empresas agrícolas, se beneficiaron por el aporte económico brindado por el Estado de Guatemala, con el objeto de ayudar de forma económica no reembolsable por valor de 14 millones 708,200.00 quetzales, así como aportes en insumo agrícola por valor de 7 millones 919,800.00 de quetzales, para los beneficiarios y beneficiarias. En total el programa realizo una inversión de 33 millones 942,000.00 de quetzales.



- Promover alianza entre sectores públicos privados

El Estado de Guatemala a través de Empresas Campesinas Asociativas ECAS, en el año 2004, promovió la conformaron 172 empresas campesinas, en las cuales participación alrededor de nueve mil trescientas cuatro (9304) familias. Estas empresas en el año 2006 se conformaron por tres nuevas empresas campesinas asociativas, las cuales están conformadas por cuatrocientos sesenta y ocho (468) socios, de estas 228 son socias directas. Las empresas campesinas tienen la facultad de conformar federaciones y confederaciones a nivel nacional, por lo que se promovió la formación de cinco federaciones las cuales integran la confederación nacional.

El Estado de Guatemala, en cumplimiento al mandato constitucional, promueve la creación de: políticas económicas y de créditos adecuadas que permitan incrementar la inversión pública y la generación de un marco legal, que estimule la inversión privada hacia el mejoramiento de la infraestructura para la producción sostenible y comercialización, el gobierno adecua la política de desarrollo rural integral tomando en cuenta los siguientes principios:

- a. El ser humano como centro del desarrollo rural.
- b. El papel del estado en el desarrollo rural.
- c. La equidad.
- d. El crecimiento económico incluyente.
- e. La multiculturalidad, plurilingüismo e interculturalidad
- f. La cultura de paz.
- g. La sostenibilidad.





CAPÍTULO IV

4. Efectos que produce la desgravación arancelaria negociada en los tratados de libre comercio en las pequeñas y medianas empresas agrícolas.

- Impacto económico-social de la negociación de tratados de libre comercio de Guatemala con otros países.

El campo de estudio para determinar los efectos, que produce la desgravación arancelaria negociada en los tratados de libre comercio, en las pequeñas y medianas empresas agrícolas, es el occidente del país. Una región que representa la décima parte de la extensión territorial de Guatemala y cuenta con aproximadamente una cuarta parte de la población nacional. Para el efecto, la información fue recabada mediante encuestas y entrevistas realizadas a grupos focalizados de pequeños y medianos productores agrícolas.

El Estado de Guatemala, con la firma del tratado de libre llamado (DR-CAFTA) integrado por los Estados de: Guatemala, Estados Unidos, países de Centroamérica y República Dominicana, suscriben el tratado regional de libre comercio, el cual fue firmado de urgencia nacional, por el Congreso de la República de Guatemala, con el voto favorable de 128 diputados según el Decreto Ley número 31-2005 de fecha 10 de marzo del año 2005. El presidente de la República de Guatemala Oscar Berger el 15 de marzo del año 2005 lo ratificó; Sin embargo, existieron opiniones en contra las cuales indicaron lo siguiente:



Según los informes presentados al Congreso de la República de Guatemala, en el cual se expresan las opiniones de los diputados que se pronunciaron en contra de la suscripción del tratado de libre comercio con Estados Unidos, en el año 2004, una de ellas es la siguiente opinión: “El sector agrícola está desprotegido frente a los productores estadounidenses, el Tratado de Libre Comercio perjudicará a las empresas pequeñas y provoca desempleo”

Para Guatemala, Estados Unidos representa el socio más importante, seguido de Centroamérica, investigaciones realizadas por el Banco Mundial indican que las exportaciones de Guatemala han aumentado en áreas de producción, que contienen un alto o medio alto nivel de tecnología, siendo el sector farmacéutico uno de los más importantes el cual exporta medicamentos y productos químicos industriales, estos productos son elaborados por empresas multilaterales que han llegado a Guatemala.

El Estado de Guatemala, como socio comercial, de Estados Unidos exporta productos agrícolas tradicionales y no tradicionales, estos son productos que cuentan con poco valor agregado; sin embargo, su elaboración es más tardada la cual no representa inestabilidad económica y laboral para el país, generando únicamente trabajos temporales, los cuales son mal remunerados y con ello no logra cubrir las necesidades básicas del trabajador agrícola.



Según la opinión del Licenciado Oscar Erasmo Velásquez quien es el Director del área económica de la Escuela de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala indica: “Los productores de Guatemala que exportan productos del agro o agropecuario e importa productos industrializado el cual su proceso de elaboración es más complejo por lo que tiene mayor valor agregado, que la producción de productos agrícolas”. La economía guatemalteca importa más productos industrializados, ya que tiene poca producción industrial, debido a que no posee el equipo necesario para el desarrollo de la producción, por lo que se da un déficit comercial.

El sector económico de Guatemala necesita obtener productos de capital, con el objeto de desarrollar el comercio, para ello debe importar bienes intermedios, siendo estos materia prima y bienes de capital (maquinaria y equipo). Al no contar con los medios de producción necesarios, siendo estos los bienes intermedios y bienes de capital, se ve en la necesidad de obtenerlos del exterior a precios mayores. La negociación de tratados de libre comercio de Guatemala con países como Chile, Colombia, Estados Unidos, República Dominicana, Panamá y Taiwán (China). Representa para la economía Guatemalteca, la posibilidad de ampliar el mercado, a nivel internacional, para la libre negociación de sus productos, así como promover inversiones extranjeras.

Entrevistas realizadas a grupos focalizados de pequeños y medianos productores agrícolas de los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán y de Quiché (entrevistas realizadas en el mes de marzo del año 2013), indican que los pequeños y medianos productores agrícolas de granos básicos, al negociar sus productos en



mercados locales, compiten con precios bajos, por lo que se encuentran en desventaja ante la entrada de productos similares, a menor precio. Indican además que las negociaciones internacionales, representa un peligro eminente en su sistema económico, ya que factores como la carencia de certeza jurídica en la tenencia de la tierra, la falta de capacitación técnica, financiera y sistemas de producción obsoletos, entre otras. Evita que exista un libre mercado, la falta de controles por parte del Estado y la llegada de productos extranjeros, los cuales cuentan con mayores indicadores de producción, compitiendo con productos a nivel internacional sino también a nivel nacional.

Al negociar tratados de libre comercio, estos representan grandes desafíos para Guatemala. *“Uno de los desafíos es lograr la capacidad de cumplir con los difíciles estándares de calidad para ingresar al exigente mercado Estadounidense. Además, se deben identificar los nichos del mercado donde los productos guatemaltecos puedan llegar con mayor facilidad. Otro aspecto importante tiene relación directa con la educación: es necesario decidir qué clase de egresados deben preparar las universidades y las escuelas técnicas, lo cual significa un cambio en el norte educativo y también invertir mucho más dinero del que se utiliza ahora.”*²⁵

25. El Editorial de Prensa Libre del día miércoles 2 de febrero del 2005 en la Pag.14.



Según informes del Banco Mundial indican que los propietarios de pequeñas y medianas empresas muestran que el 10% del personal que contratan cuenta con educación superior el 49% cuenta con educación secundaria, el 29% de empresas establecen que la falta de educación del personal que labora representa un obstáculo. Dentro de los límites encontrados en el bajo capital humano, y la falta de políticas de protección social, estudios demuestran que en los últimos diez años se ha dado la disminución de exportación de productos agrícolas.²⁶

El papel fundamental del Estado de Guatemala, es intervenir y proteger los derechos de los productores nacionales en general; sin embargo, surge un fenómeno interesante, en el cual el Estado, dentro de las negociaciones, previo a firmar tratados de Libre comercio, protege a ciertos grupos económicos, específico de productores agrícolas, No incluyendo a los pequeños y medianos productos en el proceso de negociación.

La Licenciada Carolina Castellanos de la Cámara de comercio Guatemalteco American, en una entrevista indica que los peligros de negociar tratados de libre comercio se reflejan. "Si no resolvemos el problema de la falta de competitividad, el gran peligro para el país es que la inversión y el comercio se vayan a ir al resto de los países de la región" Con respecto a los peligros el autor Zacarías agrega: *"el riesgo es dejar de exportar a Estados Unidos"*.

26. Departamento para el Desarrollo Humano. **Mejores empleos en Guatemala el rol del capital humano**, Pág. 16.



Los productos sujetos a la desgravación arancelaria, son negociados sin consultar a todos los sectores involucrados, desprotegiendo por completo a los pequeños y medianos productores agrícolas que no fueron tomados en cuenta en las negociaciones. El impacto del TLC sobre las economías de la región, el Banco Mundial señala: “.... la magnitud de estos efectos positivos y la forma en que están distribuidos dentro de las economías nacionales de América Central, dependerá principalmente de la capacidad de cada país de aprovechar las oportunidades que ofrece el acuerdo, especialmente porque los beneficios del comercio exterior dependen de la habilidad que tiene cada economía para cambiar sus patrones de producción y empleo, y adoptar tecnologías extranjeras. Para ser más precisos, la evidencia sugiere que las reformas institucionales y las inversiones públicas en innovación e infraestructura afectarán a la magnitud de los impactos de las inversiones extranjeras directas, la transferencia de tecnologías y el comercio internacional” 27.

En el caso de Estados Unidos, las industrias producen los mismos productos que en Centroamérica, en lo que a la agricultura se refiere, siendo sus costos más baratos, debido a que no necesita importar fertilizantes e insecticidas y todo lo que lleva la agricultura, ya que ellos mismos tienen los recursos económicos de capital y bienes intermedios, necesarios para garantizar una producción industrial. Además de contar con la tecnología y el capital que un país industrializado posee y maneja a escalas o en grandes cantidades, por lo cual sus costos son más baratos.

27. Banco Mundial. **Los efectos económicos del CAFTA-RD**: Pág. 8



- Efectos en las pequeñas y medianas empresas agrícolas por la desgravación arancelaria.

El proceso de desgravación arancelaria, negociado en los tratados de libre comercio, se establece que por etapas o periodos de cinco (5), diez (10) y hasta veinte (20) años, el producto ingresaría con porcentajes de arancel cada vez más bajos, hasta llegar a un porcentaje de 0% cero aranceles, consolidando así un libre comercio. Sin embargo para los pequeños y medianos productores de granos básicos nacionales que producen; maíz, frijol, y arroz, representa un peligro para la industria y la comercialización de estos productos. Los cuales se comercializan en mercados nacionales con fines de consumo humano.

Guatemala cuenta con varias clases de maíz estas son; el maíz negro, colorado, blanco y amarillo. Siendo los más comercializados el maíz blanco y el maíz amarillo, los cuales se comercializan en mercados locales, regionales y muy pocos o casi ninguno tiene acceso al mercado internacional. Lo anterior se debe a que los sistemas de producción agrícola nacional aún son tradicionales, y les es imposible cumplir con los estándares de calidad establecidos a nivel internacional.

Guatemala abre las puertas a nuevos productos, con la firma de tratados de libre comercio, tales como a productos agrícolas, de toda clase, siendo uno de los más comercializados los granos básicos, como el maíz en su clasificación de maíz blanco, el cual ingresa con poco arancel, y con precios bajos, es necesario mencionar que son productos manipulados genéticamente, llamados transgénicos, de los cuales se consideran perjudiciales para la salud. Este producto ingresa al país con fines de



consumo humano, se establece que el mismo Estado de Guatemala, utiliza este producto importado, y manipulado genéticamente, en los programas de asistencia social, el cual tiene como fin el apoyo para el consumo de la población más pobre del país. Sin dejar de mencionar que representa una competencia desleal al producto nacional, desestabilizando el comercio interno, ya que una de las causas surge por los precios bajos, con los que se comercializa en el mercado.

En el caso del frijol, existe poca información, en la cual se establece que son pocos los productores de frijol y la mayoría son productores artesanos, los cuales no cuentan con una certeza jurídica en sus funciones mercantiles, debido a que no forman sociedades, o inscriben las empresas, por lo que desarrollan una actividad comercial de hecho, (informal) lo cual no les permite tener acceso a financiamientos adecuados, ni reciben capacitación técnica, administrativa, ni de ninguna naturaleza por parte del Estado de Guatemala, debido a que las capacitaciones brindadas por instituciones del sector privado, se enfocan principalmente a productos no tradicionales, de los cuales las capacitaciones no son permanentes.

El arroz, existen productores consolidados en Guatemala, que se dedican a la producción; sin embargo, también hay poca información, se establece que los productores de arroz, y las importadoras, han establecido dentro de sus negociaciones acuerdos comerciales en las que si una importadora compra una tonelada de arroz a comerciantes extranjeros, estos deben adquirir la misma cantidad a los productores nacionales, debido a que con ello, logran mantener una estabilidad en el comercio del arroz.



4.1. Estabilidad en el mercado nacional por la desgravación.

La desgravación de los productos tradicionales y no tradicionales ha favorecido a los Estados contratantes de los distintos tratados de libre comercio, que Guatemala ha firmado con distintos países. Sin embargo las mayores ventajas se han reflejado en los grandes productores, que antes de las negociaciones ya eran fuertes, dentro del país, además han surgido nuevos productos como los productos no tradicionales, que se han beneficiado de la apertura comercial.

En el caso de los granos básicos, no es así, ya que debido a la falta de coordinación, capacitación, inversión, entre otros elementos importantes, que les permitan incrementar y mejorar la producción, y al no ser así, estos no tiene las características necesarias para competir, frente a precios bajos, a nivel nacional, y al no cumplir con los estándares de calidad, entre otras, no pueden ingresar al comercio internacional. Por lo que para las pequeñas y medianas empresas agrícolas, se encuentran en desventaja comercial. Es necesario indicar que la falta de cumplimiento con los requisitos legales, para constituirse como comerciante individual o social, por parte de los pequeños y medianos productores, representan una inestabilidad y carencia de certeza jurídica en sus actos comerciales, por lo que no pueden obtener recursos económicos adecuados, que les permita mejores condiciones de comercio.

Según datos del Banco Mundial, en investigaciones realizadas por el Ministerio de Economía indican que "En los tres años pre-TLC el valor de las importaciones agrícolas provenientes de los Estados Unidos, creció a un ritmo de 12.8% promedio anual, que se compara con el 28.9% promedio anual en que lo hicieron en los dos años post-TLC.



“Por razones de orden climático, en el caso del trigo, y por insuficiencia de producción en lo que se refiere a arroz, algodón y maíz amarillo, el país depende casi en su totalidad de la importación de estos productos, los cuales sufrieron, especialmente en la primera mitad del presente año, un significativo aumento en los precios internacionales, lo cual vendría a explicar, en gran parte, el alza de 111.3% que se produjo entre los períodos comprendidos entre 2003-2004 y 2007-2008. Los mencionados productos son los que tuvieron la mayor influencia en este”. 28.

4.2. Participación de las pequeñas y medianas empresas agrícolas

4.2.1 Mercado nacional

La participación de las pequeñas y medianas empresas agrícolas, así como de los pequeños productores, que desarrollan actividades comerciales en mercados locales y regionales, no comercializan sus productos de forma directa ya que la mayoría de los productores venden sus productos a comerciantes, quienes, a su vez son los intermediarios comerciales entre los productores y los consumidores dentro del mercado local y mercado regional. Es necesario indicar que no existe intervención por parte del Estado de Guatemala, para verificar que se cumpla y se respete las normas de comercio justo, por lo que es necesario que exista un control de precios mínimos y máximos de los productos, a cargo del Estado de Guatemala.

28. Ministerio de Economía. **Evaluación de las relaciones comerciales Guatemala Estados Unidos dos años de vigencia del tratado de libre comercio.** Pág.5.



4.2.2 Mercado internacional

El Estado de Guatemala, instituciones del sector privado, unen esfuerzos para mejorar las relaciones comerciales de Guatemala a nivel internacional. La participación de los pequeños y medianos productores agrícolas, de productos tradicionales y no tradicionales se ven beneficiado con los distintos programas de promoción en los mercado internacionales. Estas acciones tienen como objeto establecer la diversidad de producto que se elabora en Guatemala, dejando a un lado, la promoción y apoyo de los productos de granos básicos.

La Agencia Guatemalteca de Exportadores (AGEXPORT) crea mecanismos para promover el comercio de productos que representan mejores transacciones económicas, las diferentes cámaras de comercio en Guatemala, buscan el apoyo y desarrollo económico para sus miembros, quienes a su vez son productores industriales, en su mayoría, de productos tradicionales. Todo lo anterior refleja una ineficacia en el acceso al mercado internacional por parte de los pequeños y medianos productores agrícolas de granos básicos, quienes carecen de certeza jurídica en la posesión de la tierra, creando con ello problemas evidentes en el acceso a créditos adecuados, para la inversión y además de la falta de tecnificación y capacitación adecuada para mejorar las condiciones de producción, como la capacidad para poder diversificar la producción y con ello obtener acceso a mercados internacionales.



4.3 Efectos que produce la desgravación arancelaria negociada en los tratados de libre comercio en las pequeñas y medianas empresas agrícolas

Los productores entrevistados, en su mayoría son micro y pequeños productores agrícolas, los cuales no se encuentran inscritos en el Registro Mercantil como comerciantes, ni cumplen con los registros establecidos por la Superintendencia de Administración Tributaria, por lo que no cuentan con una certeza jurídica en el desarrollo de sus actividades comerciales.

El micro y pequeño productor establece que debido a que sus ingresos, que son menores, no les permite cumplir con lo establecido en la ley, debido a los altos costos y la burocracia que representa las inscripciones en los registros correspondientes, así como el cobro de los impuestos les es muy oneroso. Se establece que los ingresos obtenido del comercio de sus productos agrícolas, les permite únicamente recuperar el costo y cubrir sus necesidades básicas. Sin embargo, en algunos casos los productores desarrollan actividades comerciales de hecho, (informal) no cuentan con los elementos materiales y de trabajo que les permite poseer una empresa, la cual tampoco cuenta con certeza jurídica.

Las micro, pequeñas y medianas empresas emplean a un promedio de tres a diez empleados, los cuales no se encuentran inscritos al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), por lo que sus trabajadores no cuentan con una asistencia social, que les permita gozar de los servicios del IGSS, y con ello se establece que no se da el cumplimiento debido a las normas establecidas, que buscan la protección de los trabajadores.



En el aspecto financiero los productores han obtenido créditos de instituciones bancarias, así como de cooperativas de ahorro, los cuales no son completamente adecuados a las capacidades de crédito, y otros prefieren evitar los créditos, ya que en ocasiones se convierten en onerosos, debido a que no cuentan con capacidad económica para cubrir las tasas, y la falta de certeza jurídica en la tenencia de la tierra, representa una desventaja en la calificación de los créditos.

La mayoría de los productores cuentan con un sistema de producción tradicional y pocos cuentan con un sistema moderno o tecnificado, esto representa desventaja en el nivel de producción y competitividad en el mercado, lo que no les permite competir frente a productores tecnificados y mejor capacitados, tanto a nivel nacional como internacional. Debido a los altos costos de inversión de bienes de capital, para implementar en nuevos sistemas de producción y principalmente por la falta de certeza jurídica en la tenencia y obtención de la tierra, es difícil tener acceso a créditos. Por lo cual no les permite mejorar la producción, además la falta de tecnificación así como de capacitación adecuada por parte de las instituciones del Estado, como del sector privado, representa un atraso en el desarrollo económico de este sector. Sin embargo los esfuerzos por parte de instituciones como el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación y del Instituto Técnico de Capacitación INTECAP, no han sido suficientes, debido a que se ha brindado asistencia técnica y capacitación a los productores de la región occidental enfocados en el desarrollo de productos tradicionales, y no tradicionales, dejando fuera a los Granos Básicos, como el maíz, frijol y arroz.



Los productores en el desarrollo de sus actividades comerciales, desde el año 2000 hasta el año 2013 , fecha en la cual Guatemala ha ratificado ocho tratados de libre comercio con distintos países, establecen que el costo de los bienes de capital ha incrementado, el precio de los productos internacionales o importados, han ingresado con preferencias, consideraciones, y bajos precios, lo que representa una competencia desleal en el mercado nacional, estableciendo además que las oportunidades de crecimiento y expansión de los productos nacionales, hacia el extranjero han disminuido debido a los requisitos excesivos por parte de los países, para poder exportar.

En el caso de los productos de granos básicos, se ha establecido que es escasa la oportunidad de tener acceso a los mercados internacionales, debido a la falta de tecnificación, capacitación, certeza jurídica en sus actividades comerciales, así como en la tenencia y obtención de tierra y de los excesivos trámites burocráticos a lo que son sometidos, debido a las consecuencias de un mercado globalizado, con poca o casi ninguna intervención del Estado, para proteger, promover un mercado justo tanto el comercio nacional como en el comercio internacional. Todo es consecuencia de los tratados de libre comercio, y la poca o ninguna negociación por parte del Estado de Guatemala así como la exclusión de los sectores afectados en la toma de decisiones de los aspectos que afectan al país.



CONCLUSIONES

1. Los pequeños, medianos y micro productores agrícolas, carecen de formación técnica, financiera; la falta de certeza jurídica en la propiedad, evita un desarrollo económico integral. La vigencia de tratados de libre comercio entre Guatemala y otros países, obliga al Estado, a adoptar nuevas normas; así como crear procesos de desgravación arancelaria para importar productos agrícolas similares, a bajo precio, afectando la producción y comercialización nacional de granos básicos.
2. Hacen falta políticas económicas adecuadas descritas y negociadas en los Tratados de Libre Comercio, enfocadas a mejorar, diversificar, e implementar mejores condiciones de producción, para promover condiciones adecuadas para la inversión nacional; asimismo, proteger los derechos nacionales frente a los intereses de inversionistas extranjeros, permitirá que el Estado de Guatemala pueda proteger a los sectores económicos más vulnerados.





RECOMENDACIONES

1. El Estado de Guatemala, deberá crear planes, programas y proyectos, que tomen en cuenta la posición geográfica y climática de las regiones del occidente, con el fin de que las pequeñas y medianas empresas agrícolas, cuenten con capacitación para el desarrollo económico en la producción de los granos básicos en el proceso de cultivo y cosecha, lo que les permitirá obtener ingresos sostenibles, y empleo permanente.
2. El Estado al negociar tratados de libre comercio, debe observar la capacidad de cumplimiento y, crear instrumentos legales que permitan una adecuada aplicación de los acuerdos; así como tomar en cuenta la opinión de los sectores económicos afectados, para proteger al sector agrícola, y otorgar subsidios en el caso de los granos básicos.
3. El gobierno a través de: el Ministerio de Agricultura Ganadería y Alimentación, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Ambiente, el Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Finanzas, universidades del país e instituciones de capacitación, y los Registros, deben promover la educación, capacitación técnica, para fomentar el crédito adecuado, que beneficien a las micro, pequeñas y medianas empresas agrícolas, que les permita crear las condiciones adecuadas para competir en el comercio nacional e internacional.





ANEXOS





ANEXO I

ESTADISTICAS DE EXPEDIENTES INSCRITOS DURANTE EL AÑO 2000

Clase de Inscripción	Ene-00	Feb-00	Mar-00	Abr-00	May-00	Jun-00	Jul-00	Ago-00	Sep-00	Oct-00	Nov-00	Dic-00	TOTAL
Sociedades Nacionales	199	329	349	266	294	292	268	282	282	204	323	249	3,337
Sociedades Extranjeras	2	2	2	1	1	5	3	1	0	0	2	3	24
Cancelaciones de Sociedades	20	15	16	9	14	19	29	13	23	16	8	12	194
Modificaciones de Sociedades	252	327	415	212	283	308	364	338	316	333	351	294	3,793
Emisión de Acciones	162	194	380	178	191	181	158	201	160	142	173	142	2,262
Modificación de Acciones	0	1	1	3	2	2	0	1	0	0	0	0	12
Actas	101	145	130	116	146	203	129	180	161	160	147	129	1,747
Empresas Mercantiles	2119	2372	2604	1597	2136	2110	2102	2666	2196	2509	2554	1879	26,844
Comerciante Individual	1564	1740	1760	1057	1424	1422	1421	1859	1523	1782	1829	1351	18,732
Cancelaciones de Empresas	111	159	188	126	136	145	135	182	132	140	154	94	1,702
Modificaciones de Empresas	573	712	807	522	591	643	703	762	679	776	673	470	7,911
Auxiliares de Comercio	813	1035	1149	823	1105	1128	1043	1187	1028	1049	1172	893	12,425
Cancelación de Auxiliares	69	91	36	75	87	83	93	102	100	71	105	48	960
Mandatos	147	281	277	139	220	302	219	297	284	339	319	208	3,032
Cancelación de Mandatos	3	6	9	12	11	7	4	11	5	46	15	11	140
Edictos	971	1233	1395	789	1202	1166	1064	1261	1256	1096	1187	1043	13,863
Certificaciones	0	0	631	835	1153	1020	1159	1428	1087	1263	1276	991	10,843
Consultas al Depto. Jurídico	2530	2530	2530	2530	2530	2530	2530	2530	2530	2530	2530	2530	30,360
Consultas al Depto. DeAsesoría e Información	22220	22220	22220	22220	22220	22220	22220	22220	22220	22220	22220	22220	266,640
Consultas telefónicas	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	11000	132,000
TOTALES	42856	44392	45899	42510	44746	44786	44644	46521	44982	45680	46039	43566	536,621

ESTADÍSTICAS DE EXPEDIENTES INSCRITOS DURANTE EL AÑO 2003

Clase de inscripción	Ene-2003	Feb-2003	Mar-2003	Abr-2003	May-2003	Jun-2003	Jul-2003	Ago-2003	Sep-2003	Oct-2003	Nov-2003	Dic-2003	TOTAL
Sociedades Nacionales	284	282	314	282	285	304	383	356	374	374	324	314	3,773
Sociedades Extranjeras	0	0	0	0	1	1	1	1	1	1	3	2	13
Cancelaciones de Sociedades	10	8	11	6	7	6	12	12	11	11	15	16	139
Modificaciones de Sociedades	333	316	415	343	405	369	436	425	314	314	294	404	4,409
Emisión de Acciones	155	202	209	180	214	207	223	220	244	244	254	181	2,507
Modificación de Acciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación de Acciones	5	6	8	8	6	6	5	3	8	8	7	4	71
Actas	230	276	278	210	244	331	301	246	271	271	308	249	3,217
Empresas Mercantiles	2,509	2,230	2,463	1,934	2,295	2,134	2,484	2,500	2,518	2,488	2,247	1,889	27,757
Comerciante Individual	1,712	1,573	1,668	1,260	1,537	1,505	1,771	1,697	1,748	1,748	1,706	1,393	19,285
Cancelaciones de Empresas	161	189	268	199	259	313	322	229	355	355	709	141	3,336
Modificaciones de Empresas	561	609	771	635	665	652	711	624	688	688	582	644	7,697
Auxiliares de Comercio	967	1,170	1,239	997	1,238	1,277	1,328	1,184	1,361	1,361	1,256	1,082	14,394
Cancelación de Auxiliares	103	184	215	91	127	103	121	108	189	189	160	124	1,846
Mandatos	164	484	275	269	266	322	291	272	298	298	310	288	3,554
Cancelación de Mandatos	16	17	22	14	12	12	14	22	15	15	13	16	185
Edictos	1,272	1,282	1,609	1,325	1,686	1,562	1,885	1,750	1,712	1,712	1,472	1,556	18,305
Certificaciones	1,478	1,570	1,628	1,459	1,540	1,591	1,766	1,485	1,539	1,539	1,429	1,202	18,220
Modificación Extranjeras	0	0	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	4
Cancelación Extranjeras	1	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	4
Informes e Instituciones Públicas	49	212	181	172	185	159	145	168	182	182	152	132	1,790
TOTALES	10,003	10,591	11,579	9,389	10,351	10,856	12,173	11,371	11,915	11,915	11,278	9,299	130,286



www.bancomundial.org/guatemala

ESTADISTICAS DE EXPEDIENTES INSCRITOS DURANTE EL AÑO 2004

Clase de Inscrición	Ene-2004	Feb-2004	Mar-2004	Abr-2004	May-2004	Jun-2004	Jul-2004	Ago-2004	Sep-2004	Oct-2004	Nov-2004	Dic-2004	TOTAL
Sociedades Nacionales	234	376	382	328	351	362	357	402	391	312	336	350	4,163
Sociedades Extranjeras	2	1	3	0	3	6	4	2	0	1	0	4	26
Cancelaciones de Sociedades	13	10	22	9	10	14	26	9	19	10	26	40	202
Modificaciones de Sociedades	382	359	451	335	414	461	488	486	600	575	553	526	5,641
Emisión de Acciones	174	204	284	176	285	253	265	246	270	236	212	176	2,765
Modificación de Acciones	1	1	3	1	3	3	3	3	4	4	4	1	32
Cancelación de Acciones	1	7	0	4	6	7	12	5	20	2	9	6	90
Actas	186	204	272	223	299	268	277	382	409	329	441	407	3,807
Empresas Mercantiles	2,722	2,713	2,936	2,417	2,555	2,456	2,683	3,031	2,701	2,989	2,727	2,113	31,663
Comerciantes Individual	1,973	2,015	2,056	1,449	1,744	1,738	2,031	2,266	1,837	1,666	1,714	1,286	21,791
Cancelaciones de Empresas	205	223	285	186	148	172	180	240	217	236	254	174	2,544
Modificaciones de Empresas	598	685	786	607	654	671	638	1,116	1,098	993	1,008	783	10,427
Auxiliares de Comercio	1,053	1,245	1,474	1,085	1,308	1,361	1,482	1,587	1,416	1,292	1,462	1,240	15,985
Cancelación de Auxiliares	162	130	162	96	131	154	206	216	218	182	188	132	2,011
Mandatos	189	232	349	219	222	309	339	364	261	216	384	324	3,438
Cancelación de Mandatos	4	11	22	19	25	33	12	19	32	21	8	13	217
Edictos	1,350	1,635	1,603	1,299	1,433	1,558	1,609	1,896	1,908	1,594	1,521	1,432	19,033
Certificaciones	1,544	1,717	1,896	1,319	1,484	1,464	1,635	1,710	1,636	1,437	2,201	1,200	19,233
Modificación Extranjeras	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Cancelación Extranjeras	2	0	0	1	0	0	0	0	1	3	1	0	8
Informes a Instituciones Públicas	158	211	268	210	231	224	198	228	165	271	186	154	2,415
TOTALES	10,930	12,051	13,422	9,988	11,468	11,061	12,743	14,226	13,176	11,582	13,359	10,428	145,541



WORLD BANK

www.interegion.com.do





ANEXO II

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES
TRABAJO DE TESIS
TEMA: **ANÁLISIS DE LOS EFECTOS QUE PRODUCE LA
DESGRAVACION ARANCELARIA NEGOCIADA EN LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO EN LAS PEQUEÑAS Y
MEDIANAS EMPRESAS AGRÍCOLAS**



INDICACIONES DE LA ENCUESTA:

La información obtenida, servirá para el análisis de los efectos que produce la eliminación de aranceles, y como afecta a los pequeños y medianos productores de la región, dentro del mercado nacional e internacional.

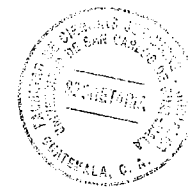
Instrucciones:

Deberá marcar con una **X** o encerrar su respuesta, y completarla cuando sea necesario

1. ¿Cómo Comerciante cumplió con los requisitos legales para la inscripción en el Registro Mercantil, según lo establecido en la ley?
 - a. COMERCIANTE INDIVIDUAL
 - b. SOCIEDAD MERCANTIL
 - c. NINGUNA DE LAS ANTERIORES

2. ¿Qué tipo de empresa considera que tiene?
 - a. MICRO-EMPRESA
 - b. PEQUEÑA-EMPRESA
 - c. MEDIANA-EMPRESA

3. ¿Con cuántos trabajadores cuenta para desarrollar su actividad comercial?
 - a. 3-10
 - b. 10-20
 - c. 20-50
 - d. 50- EN ADELANTE



4. ¿Qué actividad COMERCIAL desarrolla?
 - a. PRODUCTORES
 - b. EXPORTADORES
 - c. INTERMEDIARIOS (COMPRA Y VENTA DE PRODUCTOS AGRICOLAS)
 - d. OTROS

5. ¿Qué PRODUCTO AGRICOLA produce?

6. ¿Cómo ha obtenido su CREDITO O FINANCIAMIENTO para el desarrollo de la EMPRESA Y ACTIVIDAD COMERCIAL?
 - a. PRESTAMOS, OTORGADOS POR BANCOS
 - b. PRESTAMOS, OTORGADOS POR COOPERATIVAS
 - c. PRESTAMOS, POR INSTITUCIONES DEL ESTADO. (ESPECIFIQUE CUAL)
 - d. PRESTAMOS CON GRANTIAS HIPOTECARIAS.
 - e. OTROS, ESPECIFIQUE

7. ¿Qué SISTEMA DE PRODUCCION utiliza para el desarrollo de su actividad Agrícola?
 - a. SISTEMA TRADICIONAL
 - b. SISTEMA MECANICO
 - c. SISTEMA MODERNO O TECNIFICADO

8. ¿Cuenta con EQUIPO ESPECIAL PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD AGRICOLA, (personal capacitado, estudios de suelo, etc.) PARA MEJORAR LA PRODUCCION?
 - a. SI
 - b. NO



EXPLIQUE _____

9. ¿Ha recibido alguna CAPACITACION O AYUDA TECNICA que le permita mejorar los SISTEMAS DE PRUDUCCION, por parte de alguna de las siguientes instituciones?
- a. ESTADO DE GUATEMALA, (MINISTERIO DE AGRICULTURA u otras instituciones)
 - b. ENTIDADES PRIVADAS,(AGEXPORT, u otras)
 - c. UNIVERSIDADES DEL PAIS
 - d. OTROS

ESPECIFIQUE _____

10. ¿Considera que la CAPACITACION RECIBIDA, ha permitido mejorar las condiciones de producción de su empresa?
- a. SI
 - b. NO

PORQUE _____

- 11¿Qué Mercado DE FORMA DIRECTA, comercializa sus productos?
- a. MERCADO LOCAL
 - b. MERCADO REGIONAL
 - c. MERCADO INTERNACIONAL

13. ¿Qué Mercados DE FORMA INDIRECTA, (a través de personas o instituciones intermediarias) comercializa sus productos?
- a. MERCADO LOCAL
 - b. MERCADO REGIONAL
 - c. MERCADO INTERNACIONAL



d. OTROS, ESPECIFIQUE

14 ¿Ha Mejorado las relaciones comerciales, en el **MERCADO NACIONAL**, para sus productos dentro del periodo del año 2000 al año 2012?

- a. SI
- b. NO.

PORQUE

15 ¿Del año 2000 AL 2012, ha comercializado sus productos agrícolas, en el mercado **INTERNACIONAL**?

- a. SI
- b. NO

PORQUE

16 ¿Considera que existe una **COMPETENCIA JUSTA**, ENTRE LOS PRODUCTOS **NACIONALES E INTERNACIONALES**?

- a. SI.
- b. NO.

PORQUE

17 ¿Ha sido afectado por la entrada de productos extranjeros, similares al que produce?



BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ R. Neston y Antonio Garivito R. **El arancel, economía**. México: Ed. Macgraw-hill Latinoamericana S.A, 2000.

Asociación de Amigos del País. **Historia general de Guatemala**, t. IV. Guatemala, Fundación para la cultura y desarrollo. Ed Amigos del País, 2006.

Banco Mundial. **Los efectos económicos del CAFTA-RD: Más arte que ciencia**. Capítulo IV. Mayo 2005.

BALLBE Manuel. **Estado versus Estado**. Catedrático derecho administrativo UAB Principios Pluralistas, Manual de derecho administrativo Universitat Autònoma de Barcelona AECl. Barcelona: 2000.

BAUTISTA GÓMEZ, José Abraham. **Desgravación de los aranceles en Guatemala**. Tesis: La desgravación como preámbulo a la zona libre comercio en Centroamérica y su impacto en la política fiscal periodo 1990-2005, Guatemala (s.e.) 2005.

CABANELLAS, Guillermo. **Diccionario enciclopédico de derecho usual**. 16^a. ed. Buenos Aires, Argentina. Ed. Heliasta S.R.L, 1988.

CASTRO GONZÁLEZ, Silvia Damaris. Tesis; **El procedimiento de despacho de mercancías, de la superintendencia de administración tributaria en aduanas marítimas y los problemas que generan de los cobros de las obligaciones tributarias**. Guatemala: 2006.

Congreso de la República, **Marco Legal**. <http://200.12.63.122/gt/leyes2.asp>, (junio del año 2013).

Convenio Internacional del Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías <http://www.slideshare.net/rbarroso55/4-clasificacion-arancelaria> (fecha 17 julio)

Departamento de Cooperación Técnica, Política de Comercio Exterior,
<http://www.fao.org/docrep/007/y5673s/y5673s0n.htm> (18 de mayo del año 2012)



ESQUIVEL PÉREZ, Virginia del Rosario. Tesis: **Los Efectos que genera el Tratado de Libre Comercio en la eliminación de aranceles en Guatemala.** Guatemala: 2007.

FIGUEREDO Lionel Ara, y NARCISO CHÚA, Juan José Narciso. **Administración tributaria.** ed. Aéreas de educación fiscal numero 5 (Colección Educación fiscal) Guatemala, Ed. Serviprensa C.A, 2006.

FUENTES, Juan Luis. **El balance humano del comercio centro de investigaciones humanismos y empresas,** 2012

IDRIS. **Políticas de Gobierno.** <http://www.med.univ-rennes1.fr/iidris/cache/es/41/4111> (3 junio 2012)

Informe de la Organización Internacional del Trabajo en su 72°. **Definición de pequeña y mediana empresa.** Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en Ginebra, Suiza en el año de 1986.

JUÁREZ, Maco Tulio. **Guatemala en los Tratados de Libre Comercio.** Acuerdos comerciales 1ª. ed. Guatemala: Ed. Tipografía Nacional de Guatemala, Guatemala en los Tratados de Libre Comercio TLC'S, .2006.

Mejores empleo en Guatemala. **El Rol del Capital Humano,** Departamento para el Desarrollo Humano, Región de Latinoamérica y el Caribe.

Ministerio de Economía. Dirección de Análisis Económica. . **Evaluación de las Relaciones Comerciales Guatemala Estados Unidos dos años de vigencia del tratado de libre comercio.** Guatemala Octubre del año 2008.

MALDONADO, Enrique Estuardo. **El CAFTA en la economía de Guatemala, implicaciones para el sector agrícola.** Revista: Observatorio de la Economía Latinoamericana 2006.



MURGA, Óscar, **Programa de apoyo a micro, pequeña y medianas empresas amigables con la biodiversidad.**
<http://www.agriculturesnetwork.org/magazines/latin-america/servicios-financieros-agricultura-campesina/programa-de-apoyo-a-micro-pequenas-y-mediana> (24 de octubre del año 2012)

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas.** Políticas y sociales, 32ª. ed. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta SRL, 1981.

Organización Internacional del Comercio,
http://www.wto.org/spanish/tratop_s/agric_s/agric_s.htm (28 de julio del año 2012)

Origen del Arancel.
<http://www.gersberg.com/legales/ensayos/articulos/libro/arancelnacional.html>.(27 junio 2012)

Programa de educación participativa a distancia. Saquil Tzij ESEDIR, ESCOSIA, ed. Educación integral rural, El Arte de vender lo que producimos, Guatemala. Ed. Saquil Tzij, 2007.

Rodas Martini, Pablo. **Implicaciones del TLC para el sistema político y la seguridad nacional.**

Rodas Martini, Pablo. **Centroamérica en la Economía Mundial del Siglo XXI,** volumen I

SOLORZANO CERMEÑO, Lourdes Cecibel. Tesis: **La desburocratización como política facilitadora al comercio internacional en la implementación de Tratados de Libre comercio.** Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad, de Ciencias Jurídicas y Sociales, Guatemala. 2008.

Tratados Comerciales,
http://www.pronacom.org/web/index.php?option=com_content&task=view&id=53&Itemid=60 (1 de enero del año 2013)



TOMUSCHAT, Christian, Otilia, Lux de Cotí y Alfredo Balsells Tojo. **Guatemala memoria del silencio (Tz'inil na'tab'al)**. Guatemala 2000.

Legislación:

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código de Comercio de la República de Guatemala. Decreto 2-72 del Congreso de la República. 1970.

Código Tributario Decreto 6-91 del Congreso de la República de Guatemala, 1991.

Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria. Decreto 1-98 del Congreso de la República, 1998.

Ley General de Cooperativas Guatemala. Decreto 82-78 del Congreso de la República, 1978.

Código Aduanero Uniforme Centroamericano. Resolución número 223-2008 (COMEICO-XLIX) del Consejo de Ministros de Integración Económica, Acuerdo Ministerial Número 0469-2008, mayo 2008.

Reglamento del Código Aduanero Uniforme Centroamericano Resolución número 224-2008 (COMIECO-XLIX), 25 de agosto de 2008.

Convenio de Viena. Sobre el derecho de los Tratados firmado el 23 de mayo del año 1969, 1980.

Código de Derecho Internacional Privado. Bustamante, Decreto número 1575, Asamblea Legislativa de la República de Guatemala, 10 de Abril de 1929.